

## SEGUNDO DÍA DE LA VIGESIMOCUARTA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL

### TERCERA SESIÓN PLENARIA (A PUERTA CERRADA)

1. Fecha: Viernes, 8 de diciembre de 2017  
  
Apertura: 10.10 horas  
Clausura: 11.00 horas
  
2. Presidencia: Embajador Alessandro Azzoni, Representante Permanente de Italia ante la OSCE
  
3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:  
  
Punto 6 del orden del día: DECLARACIONES DE LOS JEFES DE DELEGACIÓN (continuación)

Afganistán (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/67/17), Japón (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/28/17 OSCE+), República de Corea (Socio para la Cooperación), Marruecos (Socio para la Cooperación), Australia (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/26/17), Jordania (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/42/17 OSCE+), Túnez (Socio para la Cooperación), Israel (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/41/17), Argelia (Socio para la Cooperación), Egipto (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/63/17 OSCE+), Tailandia (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/64/17 OSCE+)

## TERCERA SESIÓN PLENARIA (CONTINUACIÓN) (A PUERTA CERRADA)

1. Fecha: Viernes, 8 de diciembre de 2017  
  
Reanudación: 12.50 horas  
Clausura: 13.30 horas
  
2. Presidencia: Excmo. Sr. Sebastian Kurz, Ministro Federal de Asuntos Europeos, Integración y Asuntos Exteriores de Austria, Presidente en Ejercicio de la OSCE

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 7 del orden del día: APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LAS DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

Presidente (Austria)

El Presidente (Austria) anunció que la Decisión N° 1/17 (MC.DEC/1/17) relativa al nombramiento del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales había sido aprobada por el Consejo Ministerial el 18 de julio de 2017 mediante el procedimiento de consenso tácito. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

El Presidente (Austria) anunció que la Decisión N° 2/17 (MC.DEC/2/17) relativa al nombramiento del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación había sido aprobada por el Consejo Ministerial el 18 de julio de 2017 mediante el procedimiento de consenso tácito. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

El Presidente (Austria) anunció que la Decisión N° 3/17 (MC.DEC/3/17) relativa al nombramiento del Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos había sido aprobada por el Consejo Ministerial el 18 de julio de 2017 mediante el procedimiento de consenso tácito. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

El Presidente (Austria) anunció que la Decisión N° 4/17 (MC.DEC/4/17) relativa al nombramiento del Secretario General de la OSCE había sido aprobada por el Consejo Ministerial el 18 de julio de 2017 mediante el procedimiento de consenso tácito. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

**Documento adoptado:** El Consejo Ministerial aprobó la Declaración Ministerial sobre las negociaciones en el formato “5+2” acerca del proceso de

arreglo del conflicto del Trans-Dniéster (MC.DOC/1/17). El texto de la Declaración se adjunta al presente diario.

**Decisión:** El Consejo Ministerial aprobó la Decisión N° 5/17 (MC.DEC/5/17) relativa al fortalecimiento de las iniciativas de la OSCE para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

**Decisión:** El Consejo Ministerial aprobó la Decisión N° 6/17 (MC.DEC/6/17) relativa al fortalecimiento de las iniciativas para prevenir la trata de personas. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Canadá (en nombre también de los Estados Unidos de América) (declaración interpretativa, véase texto agregado de la Decisión)

**Decisión:** El Consejo Ministerial aprobó la Decisión N° 7/17 (MC.DEC/7/17) relativa al fortalecimiento de las iniciativas para combatir todas las formas de trata de niños, especialmente con fines de explotación sexual, así como otras formas de explotación sexual de los niños. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado de la Decisión)

**Decisión:** El Consejo Ministerial aprobó la Decisión N° 8/17 (MC.DEC/8/17) relativa al fomento de la participación económica en el área de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

**Decisión:** El Consejo Ministerial aprobó la Decisión N° 9/17 (MC.DEC/9/17) relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

**Decisión:** El Consejo Ministerial aprobó la Decisión N° 10/17 (MC.DEC/10/17) relativa a las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 8 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Declaración de clausura de la Presidencia entrante de la OSCE en 2018 (Italia):* Italia (MC.DEL/57/17 OSCE+)
- b) *Control de los armamentos convencionales, desarme y no proliferación en el área de la OSCE:* Reino Unido (en nombre también de Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, la República Checa, Rumania y Turquía) (Anexo 1)

- c) *Gobernanza y reforma del sector de la seguridad*: Eslovaquia (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Hungría, Italia, Letonia, Mongolia, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido, la República Checa, Serbia, Suecia y Suiza) (MC.DEL/54/17 OSCE+)
- d) *Derechos humanos y libertades fundamentales en el área de la OSCE*: Dinamarca (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania) (Anexo 2)
- e) *Propuesta de enmienda al Reglamento de la OSCE (MC.DOC/1/06)*: España (en nombre también de Bosnia y Herzegovina, Eslovaquia, Eslovenia, Irlanda, Italia, Kazajstán, Malta, Mónaco, Portugal, Rumania, San Marino y Suiza) (Anexo 3)

4. Próxima sesión:

Viernes, 8 de diciembre de 2017, a las 13.30 horas, en la Sala del Pleno

## SESIÓN DE CLAUSURA (SESIÓN PÚBLICA)

1. Fecha: Viernes, 8 de diciembre de 2017  
  
Apertura: 13.35 horas  
Clausura: 14.35 horas
  
2. Presidencia: Excmo. Sr. Sebastian Kurz, Ministro Federal de Asuntos Europeos, Integración y Asuntos Exteriores de Austria, Presidente en Ejercicio de la OSCE

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 9 del orden del día: **CLAUSURA OFICIAL (DECLARACIONES DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO ACTUAL Y DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO ENTRANTE)**

Presidente (Austria) (MC.DEL/45/17), Presidente (Austria) (en nombre también de Alemania, Italia y Eslovaquia) (Anexo 4), Presidente (Austria) (en nombre también de Alemania e Italia) (Anexo 5), Presidente (Austria) (Anexo 6), Presidente (Austria) (en nombre también de Kazajstán) (Anexo 7), Estonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova, San Marino y Ucrania) (Anexo 8), Suiza (MC.DEL/36/17 OSCE+), Ucrania (Anexo 9), Canadá (Anexo 10), Suecia (en nombre también de Canadá, los Estados Unidos de América, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, el Reino Unido, la República Checa y Rumania) (Anexo 11), Estados Unidos de América (Anexo 12), Federación de Rusia (Anexo 13)

La carta dirigida al Presidente en Ejercicio por el Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad se adjunta al presente diario (Anexo 14).

El Presidente declaró oficialmente clausurada la Vigésimocuarta Reunión del Consejo Ministerial.

4. Próxima sesión:  
  
6 y 7 de diciembre de 2018, en Milán (Italia)



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Viena 2017**

MC(24).JOUR/2  
8 December 2017  
Annex 1

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 8 b) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO  
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, BÉLGICA,  
BULGARIA, CANADÁ, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA,  
ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
ESTONIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, ISLANDIA, ITALIA,  
LETONIA, LITUANIA, LUXEMBURGO, MONTENEGRO, NORUEGA,  
LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, LA REPÚBLICA  
CHECA, RUMANIA Y TURQUÍA)**

Gracias, Señor Presidente.

La presente declaración se efectúa en nombre de los siguientes Estados participantes: Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, la República Checa, Rumania y Turquía, así como de mi país, el Reino Unido.

Señor Presidente:

El control de armamentos, el desarme y la no proliferación siguen desempeñando un papel fundamental para conseguir nuestros objetivos de seguridad. Tanto el éxito como el fracaso de esos esfuerzos pueden influir directamente en nuestro entorno de seguridad. Acogemos con satisfacción la decisión relativa a las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional.

El fortalecimiento de la confianza y la transparencia militar en Europa tiene la máxima prioridad. Seguimos comprometidos con el control de armamentos convencionales como elemento clave de la seguridad euroatlántica. La plena aplicación y observancia de dichos compromisos es fundamental para restablecer la confianza y la fe en la región euroatlántica. Las actividades militares unilaterales de Rusia en Ucrania y su entorno siguen socavando la paz, la seguridad y la estabilidad en toda la región, y su aplicación selectiva del Documento de Viena y el Tratado de Cielos Abiertos, así como la suspensión de la aplicación del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa durante mucho tiempo han menoscabado las aportaciones positivas de esos instrumentos de control de armamentos. Pedimos a Rusia que acate plenamente sus compromisos y obligaciones dimanantes del

Tratado. La transparencia militar recíproca y la reducción de riesgos pueden llegar a mejorar la estabilidad y la seguridad en el área euroatlántica, coadyuvando a prevenir errores de cálculo y malentendidos. Estamos decididos a preservar, reforzar y modernizar el control de armamentos convencionales en Europa sobre la base de principios y compromisos clave, entre ellos el respeto de la soberanía y la integridad territorial, la reciprocidad, la transparencia y el consentimiento del país anfitrión.

Seguimos dedicados, entre otras cosas, a mejorar la puesta en práctica del Documento de Viena y lograr avances concretos en 2018 en lo que respecta a su modernización, para adaptarlo al entorno evolutivo de la seguridad, entre otros medios a través de una actualización importante. Acogemos con beneplácito la gran cantidad de propuestas concretas orientadas, entre otras cosas, a reforzar los mecanismos de reducción de riesgos, mejorar la transparencia militar, prevenir incidentes militares e incrementar la eficacia de la verificación. Pedimos a Rusia, que dispone de fuerzas militares convencionales muy importantes, que actúe de manera constructiva y se sume a otros Estados participantes en los debates en curso en la OSCE sobre la modernización del Documento de Viena, para que podamos llegar a un acuerdo acerca de actualizaciones importantes. La plena aplicación y modernización del Documento de Viena nos ayudará a evitar errores de cálculo y malentendidos. Además, subrayamos que la OSCE sigue siendo un foro pertinente e integrador para restablecer la confianza y la fe a través de un diálogo militar multilateral.

Acogemos con satisfacción el Diálogo Estructurado como una oportunidad de renovar un intercambio razonable de ideas entre todos los interesados en el ámbito de la seguridad europea en el área de la OSCE, a fin de restablecer la confianza. El proceso llevará más tiempo, pero valoramos la labor inicial e importante realizada en el Diálogo Estructurado en la OSCE a lo largo de 2017, que ha incluido debates sobre las percepciones de amenazas, los retos al régimen basado en las normas, los contactos en la esfera militar y el análisis de tendencias en las maniobras y las posturas de fuerzas militares. Esperamos con interés que prosiga el Diálogo Estructurado en 2018.

Señor Presidente:

Los Estados participantes que firman la presente declaración solicitan que se adjunte al diario de esta reunión del Consejo Ministerial.

Gracias.

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 8 d) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DINAMARCA  
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, ANDORRA,  
AUSTRIA, BÉLGICA, BOSNIA Y HERZEGOVINA, BULGARIA,  
CANADÁ, CHIPRE, CROACIA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA,  
ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTONIA,  
LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA, FINLANDIA,  
FRANCIA, GEORGIA, GRECIA, IRLANDA, ISLANDIA, ITALIA,  
LETONIA, LIECHTENSTEIN, LITUANIA, LUXEMBURGO, MALTA,  
MOLDOVA, MÓNACO, MONTENEGRO, NORUEGA,  
LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO,  
LA REPÚBLICA CHECA, RUMANIA, SAN MARINO, SERBIA,  
SUECIA, SUIZA Y UCRANIA)**

Tengo el honor de hacer la presente declaración en nombre de los siguientes 44 Estados participantes: Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania, así como de mi país, Dinamarca.

Hacemos la presente declaración en la misma semana en que celebramos el aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos; un compromiso colectivo de reconocer y proteger por igual la dignidad, la libertad y los derechos de todos los seres humanos.

Casi siete decenios después, lamentamos profundamente que estemos siendo testigos del continuo deterioro, en algunos Estados participantes, del ejercicio y el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, todos ellos esenciales para el logro de una seguridad integral. Al mismo tiempo, lamentamos que los Estados participantes no hayan podido llegar a un consenso sobre proyectos de decisiones relativas a esos retos.

Como ya se puso de relieve en la Declaración de Viena adoptada por la Conferencia Paralela de la OSCE dedicada a la Sociedad Civil, la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento ha de ir acompañada del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Sin embargo, en algunas partes de la región de la OSCE, el espacio de la sociedad civil se está reduciendo rápidamente, tanto en línea como fuera de ella, y siguen aumentando los ataques a los defensores de los derechos humanos. Hay intentos de silenciar a la sociedad civil, a los defensores de los derechos humanos y a los medios informativos libres y plurales, mediante la aplicación de leyes restrictivas, las intimidaciones o incluso los actos violentos y los asesinatos cuyos responsables quedan impunes. Las mujeres y las niñas siguen enfrentándose a la discriminación y a la violencia, y las personas pertenecientes al colectivo LGBTI son víctimas de delitos de odio y de maltrato violento.

Esas políticas y prácticas no solo suponen violaciones o abusos de los derechos humanos y las libertades fundamentales, también suelen ser contraproducentes, ya que incrementan la desconfianza mutua en la sociedad, socavan la confianza en el Estado de derecho y marginan a comunidades vulnerables.

Por esas razones, protestamos cuando se cometen violaciones o abusos de los derechos humanos y las libertades fundamentales; tanto si son los defensores de los derechos humanos los que se enfrentan a represalias por sus actividades como si se acosa a las personas, se las intimida o se las ataca por lo que son, por las personas a las que aman, o por lo que creen y dicen. Nos enfrentaremos con esos estereotipos dañinos, combatiremos los mitos con hechos, y protestaremos contra la discriminación en todos los terrenos. Recordamos nuestros compromisos y mantenemos nuestra responsabilidad para con nosotros mismos y para con los demás. Puede que haya momentos en los que no podamos evitar las injusticias pero nunca dejaremos de protestar por ellas.

Elogiamos a todas las personas y organizaciones que trabajan sin descanso para salvaguardar nuestros compromisos en materia de derechos humanos y hacer que los gobiernos respondan por sus actos. Todas ellas merecen nuestro reconocimiento y nuestro más profundo respeto.

Nuestra defensa y apoyo de los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil no son simplemente una cuestión de principios. Cuando las personas pueden ejercer libremente sus derechos humanos y sus libertades fundamentales, la sociedad civil prospera y no se margina a las minorías, las sociedades son más resilientes y pacíficas. Cuando las mujeres y las niñas gozan de oportunidades ilimitadas, un país alcanza su pleno potencial. Cuando los medios informativos libres y plurales pueden informar a los ciudadanos, se destapan los abusos de poder, la corrupción y la desinformación.

Elogiamos la labor de las instituciones autónomas de la OSCE, la OIDDH, el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, y sus esfuerzos por apoyar los derechos humanos, contribuyendo así a nuestra seguridad común. Su labor, sus mandatos y su independencia institucional son esenciales para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Seguiremos promocionando los principios que respaldan la Declaración Universal de Derechos Humanos, los pactos internacionales y el Acta Final de Helsinki, y defenderemos los derechos humanos en toda la región de la OSCE y en todo el mundo.

Por último, queremos expresar nuestro sincero aprecio y gratitud a la Presidencia austríaca por sus denodados esfuerzos por fortalecer la dimensión humana.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Viena 2017**

MC(24).JOUR/2  
8 December 2017  
Annex 3

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 8 e) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESPAÑA  
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE BOSNIA Y HERZEGOVINA,  
ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, IRLANDA, ITALIA, KAZAJSTÁN,  
MALTA, MÓNACO, PORTUGAL, RUMANIA, SAN MARINO,  
Y SUIZA)**

Gracias, Señor Presidente.

La presente declaración se efectúa también en nombre de los siguientes Estados participantes: Bosnia y Herzegovina, Eslovaquia, Eslovenia, Irlanda, Italia, Kazajstán, Malta, Principado de Mónaco, Portugal, Rumania, San Marino y Suiza, así como de mi país, España.

Señor Presidente:

En el Consejo Ministerial de 2013, celebrado en Kiev, todos reconocimos la naturaleza cambiante de las amenazas transnacionales en la región de la OSCE y fuera de ella, así como la necesidad de elaborar respuestas colectivas, especialmente reforzando la cooperación con nuestros Socios mediterráneos y asiáticos. Desde entonces, han surgido nuevos retos transnacionales que han puesto de relieve una vez más la interdependencia entre la seguridad del área de la OSCE y la de nuestros Socios para la Cooperación.

Creemos que para dar una respuesta común a esos retos hay que intensificar el diálogo político entre los Estados participantes de la OSCE y los países Socios para la Cooperación, en todos los foros posibles, empezando por el Consejo Ministerial, conforme al espíritu de la Declaración Ministerial sobre los Socios para la Cooperación, adoptada en Madrid en 2007 (MC.DOC/1/07/Corr.1) y las Declaraciones del Consejo Ministerial de Basilea sobre la cooperación con los Socios mediterráneos y asiáticos (MC.DOC/9/14 y MC.DOC/10/14).

Por ello, nos parece oportuno enmendar el Reglamento de la OSCE de modo que permita a los jefes de las delegaciones de los países Socios para la Cooperación dirigirse al Consejo Ministerial tras los jefes de delegación del mismo rango de los Estados participantes, del modo siguiente:

- Ministros o jefes de delegación del mismo rango de los Estados participantes;

- Ministros o jefes de delegación del mismo rango de los países Socios para la Cooperación;
- Viceministros o representantes del mismo rango de los Estados participantes;
- Viceministros o representantes del mismo rango de los países Socios para la Cooperación;
- Todos los demás jefes de delegaciones de los Estados participantes;
- Todos los demás jefes de delegaciones de los países Socios para la Cooperación.

Consideramos que eso sería una señal concreta de la voluntad política de seguir trabajando con los socios en el marco de la OSCE y mejorar nuestro diálogo político.

Dicha enmienda codificaría también la práctica actual, introducida bajo la Presidencia suiza, de invitar a los Estados participantes a dirigirse al Consejo Ministerial de acuerdo con el rango de su jefe de delegación, dando prioridad a ministros o jefes de delegaciones del mismo rango sobre otros representantes.

Alentamos a otros Estados participantes a que estudien esta propuesta, con miras a lograr el consenso necesario para su futura adopción.

Señor Presidente:

Mantenemos nuestro compromiso de seguir fortaleciendo nuestra relación con los Socios mediterráneos y asiáticos para la Cooperación, a fin de incrementar nuestra capacidad de elaborar una respuesta colectiva a los retos de nuestra época.

Señor Presidente:

Los Estados participantes que suscriben la presente declaración solicitan que se adjunte al diario de esta reunión ministerial.

Muchas gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Viena 2017**

MC(24).JOUR/2  
8 December 2017  
Annex 4

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 9 del orden del día

## **DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE (EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA, ITALIA Y ESLOVAQUIA)**

Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de Alemania, Austria, Italia y Eslovaquia, que representamos a las Presidencias anterior, actual y futuras de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), expresamos nuestra preocupación ante los acontecimientos dentro del área de la OSCE que han agravado la desconfianza, incrementado las tensiones, y causado conflictos e inestabilidad dentro de los Estados y entre los mismos.

Los graves retos en el área de la OSCE incluyen infracciones fundamentales de los principios y compromisos de la Organización, conflictos armados, en particular la crisis en Ucrania y su entorno, conflictos prolongados, terrorismo, extremismo violento, amenazas transnacionales, violaciones de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de derecho, amenazas cibernéticas, retos dimanantes de los masivos desplazamientos de refugiados y migrantes, que han deteriorado la integración económica y social. Las respuestas requieren una cooperación multilateral efectiva. Por tanto, es necesario que restablezcamos la confianza y mejoremos las relaciones de buena vecindad.

Reiteramos nuestro compromiso en cuanto al concepto de una seguridad integral, cooperativa, igualitaria e indivisible, guiados por los principios de la asociación en condiciones de igualdad, la solidaridad y la transparencia. Nos sigue inspirando la visión de una comunidad de seguridad euroatlántica y euroasiática libre, democrática, común e indivisible, tal y como se describe en la Declaración Conmemorativa de Astana.

Los principios y compromisos de la OSCE, en particular los consagrados en el Acta Final de Helsinki, constituyen la base de nuestra seguridad común. Lamentamos las graves violaciones de los principios de Helsinki. Reafirmamos nuestro compromiso de proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales en toda el área de la OSCE. En ese sentido, la función que desempeña la sociedad civil es fundamental.

Estamos sumamente preocupados por la crisis en Ucrania y su entorno, y sus repercusiones más amplias en la seguridad y la cooperación en Europa. Destacamos la importancia que tiene la plena y rápida aplicación de los Acuerdos de Minsk. Elogiamos las iniciativas diplomáticas del formato de Normandía; reconocemos la función crucial del Grupo de Contacto Trilateral, y declaramos nuestro firme respaldo a la Misión Especial de

Observación en Ucrania. Reiteramos que dicha Misión tiene el mandato de disponer de un acceso seguro y protegido a todo el territorio de Ucrania.

Subrayamos el papel que desempeña la OSCE como instrumento crucial para prevenir y resolver conflictos armados. Concretamente, la OSCE sigue ocupándose del conflicto en Georgia y coadyuva a facilitar las negociaciones y a reducir las tensiones en relación con el conflicto de Nagorno Karabaj. Elogiamos los progresos recientes en el proceso de solución para el Trans-Dniéster, y acogemos con satisfacción la Declaración Ministerial de la OSCE presentada hoy.

Reiteramos que es necesario el firme compromiso de los Estados participantes de la OSCE en pro del pleno cumplimiento y la ampliación ulterior de los acuerdos de control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad a fin de mejorar la estabilidad militar y política dentro del área de la OSCE.

Estimamos que el diálogo es fundamental para reforzar la seguridad y la cooperación. En ese sentido, apoyamos el Diálogo Estructurado en curso y nos hemos comprometido a continuar ese proceso basándonos en la labor realizada.

Estamos decididos a reforzar nuestras iniciativas para luchar contra el terrorismo, el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, al mismo tiempo que defendemos sistemáticamente los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Seguiremos promoviendo el crecimiento sostenible dentro del área de la OSCE fomentando el objetivo de la conectividad económica y alentando la cooperación medioambiental.

Destacamos la valía que tiene la cooperación efectiva con nuestros Socios asiáticos y mediterráneos para la Cooperación.

Acogemos con agrado al nuevo equipo que encabeza las estructuras ejecutivas de la OSCE y apoyamos las iniciativas para reforzar la efectividad de la Organización. Estimamos que un mayor sentido de pertenencia y responsabilidad compartida reforzará el espíritu de cooperación, promoviendo relaciones mejores entre los Estados de la OSCE y velando por que se den las condiciones en las que las personas puedan vivir en paz.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Viena 2017**

MC(24).JOUR/2  
8 December 2017  
Annex 5

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 9 del orden del día

## **DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE (EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA E ITALIA)**

Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de Alemania, Austria e Italia, la Troika de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), estamos profundamente preocupados por la crisis en Ucrania y su entorno, y en particular por los combates continuados y la utilización de armamento pesado, que han tenido graves repercusiones negativas para la seguridad de la población local en el este de Ucrania. También nos preocupa el impacto más amplio de la crisis en la estabilidad y la cooperación en Europa, así como en nuestros principios y compromisos concertados en común. Hacemos un llamamiento para que se aplique un alto el fuego duradero y verificable, y se dé un nuevo impulso a intensificar los esfuerzos para resolver el conflicto.

Hubiéramos preferido que se llegara a un consenso acerca de una declaración conjunta relativa a la respuesta de la OSCE a la crisis en Ucrania y su entorno. Este año, una vez más, no ha sido posible, debido a desacuerdos, concretamente acerca de una referencia a las fronteras internacionalmente reconocidas de Ucrania y al estatuto de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol. No obstante, nosotros, junto con casi todos los Estados participantes, reiteramos nuestro pleno respeto a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, y pedimos a las partes que aceleren el proceso de separación de fuerzas, el desminado y la retirada de armamento pesado, y se pongan de acuerdo acerca de nuevas áreas para la separación de fuerzas. Además, destacamos la importancia de una aplicación plena, rápida e integral de los Acuerdos de Minsk en su totalidad.

Al igual que todos los Estados participantes, seguimos estando muy preocupados por la situación sobre el terreno. Lamentamos el sufrimiento de la población civil, especialmente los niños y las personas mayores, así como el grave impacto humanitario, económico y medioambiental de la crisis. Subrayamos que es urgente y necesario ocuparse de los problemas humanitarios acuciantes, entre otras cosas, permitiendo el acceso de las organizaciones humanitarias internacionales a la totalidad del territorio de Ucrania.

Instamos a que se produzca una liberación inmediata y un canje total de los rehenes y personas detenidas ilegalmente, sobre la base del principio de “todos por todos”, de conformidad con los Acuerdos de Minsk. Condenamos la utilización indiscriminada de minas y sus efectos devastadores en la población civil y en el medio ambiente, así como la amenaza

que suponen para las patrullas de la Misión Especial de Observación. Al igual que la mayoría de los Estados participantes, instamos a las partes a que intensifiquen sus esfuerzos por retirar las minas, los artefactos explosivos y la munición sin detonar, se abstengan de colocar más minas, y mejoren la concienciación acerca de las mismas. Nos preocupan las violaciones del alto el fuego en las proximidades de infraestructuras críticas. Pedimos a las partes que sigan brindando asistencia a la Misión Especial de Observación para lograr imponer el alto el fuego en algunos lugares con objeto, en particular, de poder reparar la infraestructura crítica, y crear zonas de seguridad alrededor de dichas instalaciones. Necesitamos que se intensifiquen las iniciativas para reducir el riesgo de catástrofes medioambientales y humanitarias en la región. Instamos a las partes a que refuercen la conectividad, y rechacen medidas unilaterales que contravengan el espíritu de los Acuerdos de Minsk.

La OSCE seguirá trabajando en pro de una solución pacífica a la crisis y está plenamente dedicada a respaldar la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki y todos los demás principios y compromisos de la OSCE que todos hemos acordado. Apoyamos las iniciativas diplomáticas en el formato de Normandía y acogemos con beneplácito la estrecha cooperación entre la Presidencia, el Grupo de Contacto Trilateral, la Misión Especial de Observación en Ucrania y los miembros del Grupo de Normandía.

Al igual que todos los Estados participantes, reconocemos la función crucial del Grupo de Contacto Trilateral y de sus grupos de trabajo para facilitar la aplicación práctica de los Acuerdos de Minsk, y reiteramos nuestro pleno apoyo al Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE, Embajador Martin Sajdik, y a los coordinadores de los cuatro grupos de trabajo. Apreciamos los buenos oficios brindados por Belarús al acoger las reuniones.

A pesar de las discrepancias políticas, hay un apoyo abrumador a la labor de la Misión Especial de Observación en Ucrania, y se valora a sus observadores que están actuando en un entorno complicado bajo el liderazgo competente del Embajador Ertugrul Apakan desde hace casi cuatro años.

Tal y como quedó demostrado en la declaración de apoyo a la Misión Especial de Observación adoptada por el Consejo Permanente del 27 de abril de 2017, todos los Estados participantes lamentan la muerte del paramédico Joseph Stone y las heridas que sufrieron otros dos observadores que patrullaban con la Misión el 23 de abril de 2017. Acogemos con satisfacción los resultados de las investigaciones relativas a ese trágico incidente, así como la intensificación de las medidas para mejorar la seguridad de los observadores, adoptadas como consecuencia de las mismas.

Todos los Estados participantes han convenido en que la Misión Especial de Observación tiene el mandato de disponer de un acceso seguro y protegido a todo el territorio de Ucrania, y han pedido que se respete plenamente. Condenamos toda amenaza dirigida contra los observadores de la Misión, así como los daños causados a los bienes de la OSCE.

A raíz de las visitas de la Presidencia en Ejercicio a la región, y las conversaciones con la población local más afectada, ha quedado patente la necesidad de intensificar y mejorar la observación que lleva a cabo la Misión. Acogemos con satisfacción la decisión de todos los Estados participantes de adoptar el presupuesto de la Misión, y elogiamos el trabajo que ha realizado la Misión este año para ampliar el efecto de su presencia, incrementar el

número de observadores y reforzar la utilización de las tecnologías. Instamos a la Misión Especial de Observación a que siga intensificando su labor de observación y apoyo al cumplimiento de todos los principios y los compromisos de la OSCE. En ese sentido, también nos felicitamos por las actividades pertinentes de las estructuras ejecutivas de la OSCE, entre ellas el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE y el Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación.

Reconocemos el papel que desempeña la Misión de Observadores de la OSCE en los dos puestos de control rusos de Gukovo y de Donetsk, y hacemos un llamamiento para que prosiga el diálogo sobre el modo de reforzar la observación en la frontera entre Ucrania y Rusia.

Apoyamos que se estreche la cooperación entre la OSCE y las Naciones Unidas con miras a ayudar a promover la resolución pacífica de la crisis en Ucrania y su entorno.



---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 9 del orden del día

## **DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE**

La Presidencia austríaca de la OSCE condena el terrorismo en los términos más enérgicos posibles, en todas sus formas y manifestaciones, así como todos los atentados terroristas, en particular los perpetrados en 2017. Ofrecemos nuestras más sinceras condolencias a las familias de las víctimas y a las personas y los gobiernos que han sido objeto de los atentados. El terrorismo es una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales.

El creciente número de atentados terroristas y el alarmante número de víctimas en el área de la OSCE, incluidos los atentados perpetrados por terroristas que actúan en solitario o en células reducidas, siguen siendo motivo de gran inquietud, al igual que la proliferación de la ideología terrorista y de extremismo violento, y los argumentos que motivan todos esos actos. Todo acto de terrorismo es delictivo e injustificable, independientemente de su motivación; condenamos de la forma más enérgica la incitación a cometer atentados terroristas y repudiamos los intentos de justificar o glorificar (o de hacer apología) de actos de terrorismo que puedan incitar a cometer más atentados terroristas. Respetamos el derecho a la libertad de expresión reflejado en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, el terrorismo no se puede ni se debe asociar con ninguna religión, nacionalidad ni civilización.

Reafirmamos nuestra firme determinación y compromiso de permanecer unidos para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo (EVRCT). Subrayamos que el terrorismo solo se puede derrotar mediante una mayor solidaridad y cooperación internacionales, y mediante un enfoque integral y sostenido que incluya la participación y la cooperación activas de todos los Estados participantes y todas las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, así como de la sociedad civil, cuando proceda, cuyo objetivo sea impedir, debilitar, aislar e incapacitar la amenaza terrorista. Condenamos rotundamente y expresamos nuestra indignación por la matanza indiscriminada y la selección deliberada de civiles, por las numerosas atrocidades, por las persecuciones de personas y comunidades basadas, entre otras cosas, en su religión o creencia, perpetradas por grupos terroristas, como el denominado Estado Islámico, conocido también como ISIL/DAESH, Al Qaeda y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas. Tomamos nota con agrado de los esfuerzos internacionales que se están realizando

para combatir el terrorismo y, en ese contexto, hacemos hincapié en que la seguridad en el área de la OSCE está estrechamente vinculada con la seguridad en las zonas adyacentes.

Destacamos también la función esencial que desempeñan las Naciones Unidas para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento, cuando conduzca al terrorismo, y reafirmamos enérgicamente nuestro compromiso de adoptar las medidas necesarias para proteger a todas las personas que están bajo nuestras jurisdicciones contra atentados terroristas, así como la necesidad de que todas las medidas se apliquen de conformidad con los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de todas las demás obligaciones aplicables en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional en materia de derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario, así como las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Recordamos y reafirmamos todos los compromisos pertinentes de la OSCE adoptados en el ámbito de la prevención y la lucha contra el terrorismo y el EVRCT, en particular la Declaración Ministerial de 2015 sobre la prevención y la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo. Por tanto, subrayamos la importancia de nuestros compromisos contraídos en el marco de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y la necesidad de seguir aplicando todos sus aspectos de forma integrada, en estrecha cooperación con la recientemente creada Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo. Tomamos nota del Plan de Acción para prevenir el extremismo violento, presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas, así como de los documentos pertinentes de buenas prácticas adoptados por el Foro Global contra el Terrorismo. Alentamos a los Estados participantes de la OSCE a que estudien la posibilidad, si procede, de convertirse en Partes del Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo y su Protocolo Adicional.

Nos satisface la adopción de la resolución 2354 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del Marco internacional amplio para refutar los argumentos terroristas (S/2017/375), con sus directrices y buenas prácticas recomendadas para contrarrestar con eficacia las distintas formas en que los grupos terroristas y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, utilizan sus argumentos para alentar, motivar y reclutar a otros para que cometan atentados terroristas. Invitamos a los Estados participantes y a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que participen activamente e intensifiquen su labor de lucha contra esos retos, en particular la difusión de argumentos terroristas, y a que para ello adopten las medidas nacionales e internacionales adecuadas, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular la resolución 2354, y con los compromisos de la OSCE que sean del caso. Invitamos a las estructuras ejecutivas de la OSCE a que, en el marco de sus mandatos y dentro de los recursos disponibles, complementen los esfuerzos actuales de las Naciones Unidas para facilitar los debates temáticos centrados en la aplicación de la resolución 2354 a nivel regional, y para intercambiar lecciones aprendidas y buenas prácticas, a fin de promover una respuesta amplia a la difusión de ideologías y argumentos terroristas y de extremismo violento.

Reconocemos que la OSCE, la organización regional de mayor envergadura, más amplia e integradora, tiene unas ventajas organizativas singulares que la convierten en la más adecuada para proporcionar una plataforma de intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la prevención y la lucha contra el terrorismo y el EVRCT, y hacemos hincapié en que el perfil de la OSCE en ese ámbito podría reforzarse más, en consonancia con los

mandatos vigentes y basándose en ellos. Además, la información facilitada voluntariamente por los Estados participantes de la OSCE en el Comité de Seguridad del Consejo Permanente de la Organización, es una oportunidad para compartir enseñanzas valiosas que podrían desarrollarse.

Insistimos en que los Estados participantes de la OSCE tienen un papel primordial en la prevención y la lucha contra el terrorismo y el EVRCT, respetando al mismo tiempo sus obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular los derechos humanos y las libertades fundamentales. Reiteramos que todos los Estados participantes deben abstenerse de proporcionar cualquier tipo de apoyo, activo o pasivo, a entidades o personas involucradas en actividades terroristas. Reafirmamos que los que participan en la financiación, la planificación, la facilitación, la preparación o la comisión de atentados terroristas deben rendir cuentas y ser llevados ante los tribunales, sobre la base del principio de “extradición o enjuiciamiento”, en cumplimiento de las obligaciones pertinentes, dimanantes del derecho internacional y de la legislación nacional aplicable. Reafirmamos rotundamente nuestra determinación y nuestro compromiso de buscar un enfoque integral y sostenido, y de reforzar la cooperación a todos los niveles que sean del caso, para prevenir y combatir el terrorismo y el EVRCT. En ese contexto, destacamos la importancia de fortalecer la cooperación y la coordinación entre organismos.

Elogiamos la labor de la OSCE en este ámbito, que complementa los esfuerzos que están realizando las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Acogemos con satisfacción la campaña “La OSCE unida en la lucha contra el extremismo violento” (#United CVE) y los esfuerzos de la Organización para apoyar y fomentar la capacidad de las entidades de la sociedad civil en la prevención del EVRCT, con especial hincapié en las mujeres, los jóvenes y los dirigentes religiosos y comunitarios, si procede. También estamos satisfechos de la labor de la OSCE en los debates basados en hipótesis, incluidos ejercicios de simulación encaminados a fomentar las asociaciones entre el sector público y el sector privado, y la resiliencia de la sociedad, así como su labor de protección de la infraestructura crítica frente a atentados terroristas. Reconocemos también la función que pueden desempeñar unos servicios policiales de proximidad eficaces a la hora de identificar personas en riesgo de radicalización que conduce al terrorismo.

Reafirmamos nuestra intención de actuar con decisión, en pleno cumplimiento de la resolución 2178 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de otras resoluciones pertinentes de dicho Consejo, así como de conformidad con los compromisos de la OSCE, en particular con la Declaración de 2014 sobre la función de la OSCE en la lucha contra el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros en el contexto de la aplicación de las resoluciones 2170 (2014) y 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (MC.DOC/5/14), a fin de contrarrestar la amenaza que suponen dichos combatientes para los países de origen, tránsito y destino, incluidos los que regresan a sus países de origen o se trasladan desde zonas de conflicto o a dichas zonas. Alentamos el compromiso de cooperar y de prestar apoyo mutuo sistemáticamente para prevenir y combatir el terrorismo, incluso eliminando el suministro de armas a terroristas e impidiendo el reclutamiento y la movilización de personas como terroristas, en cumplimiento de las obligaciones en virtud del derecho internacional y de forma acorde con los compromisos de la OSCE.

Subrayamos nuestra resolución de prevenir y suprimir la financiación del terrorismo, y nos comprometemos a intensificar la cooperación regional e internacional en el marco de

las Naciones Unidas, la OSCE, el Grupo de Acción Financiera (GAFI) y los órganos regionales similares a dicho grupo. Alentamos el fortalecimiento de las medidas contra la financiación de grupos terroristas internacionales, de acuerdo con la Convención Internacional para la supresión de la financiación del terrorismo. Alentamos asimismo la aplicación diligente, efectiva e integral de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de las normas del Grupo de Acción Financiera, en el área de la OSCE y en todo el mundo. Acogemos con satisfacción el refuerzo de la cooperación entre la OSCE y la UNODC para fomentar las capacidades en la lucha contra la financiación del terrorismo en el área de la OSCE y en los países Socios de la OSCE para la Cooperación.

Observamos con creciente inquietud el nexo polifacético entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional, según se describe en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En ese contexto invitamos a los Estados participantes a que utilicen plenamente los mecanismos bilaterales y multilaterales y los sistemas de intercambio de datos disponibles, y a que contribuyan a las bases de datos existentes y las actualicen de forma sistemática, respetando plenamente al mismo tiempo sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el derecho a estar libre de injerencias arbitrarias o ilegales en la vida privada.

Seguimos comprometidos a asegurar que los sistemas nacionales de justicia penal se basen en el respeto de los derechos humanos y del Estado de derecho, de las garantías procesales y de la imparcialidad del juicio, y se complementen de forma efectiva con las medidas preventivas adecuadas. Insistimos en la importancia de desarrollar y mantener sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos, transparentes y responsables, así como de asegurar una gestión penitenciaria efectiva acorde con el derecho internacional y la legislación nacional aplicables, como base fundamental de cualquier estrategia para prevenir y combatir el terrorismo y el EVRCT.

Ponemos de relieve la importancia de adoptar un enfoque multidimensional e integral sostenido para prevenir y combatir el terrorismo y el EVRCT, a fin de abordar con eficacia todas las condiciones internas y externas que favorecen su difusión, de conformidad con el derecho internacional aplicable y acorde con los compromisos de la OSCE, y reconociendo al mismo tiempo que ninguna de esas condiciones puede excusar o justificar el terrorismo ni el EVRCT. También hacemos hincapié en la importancia de diseñar estrategias, políticas y programas adaptados y que respeten los derechos humanos, incluida una perspectiva de género, en consonancia con el derecho internacional y la legislación nacional aplicables, diseñados para reducir el atractivo del terrorismo y del EVRCT.

Subrayamos la importancia de construir una sociedad resiliente en su conjunto al terrorismo y al EVRCT, así como de fomentar el papel de la sociedad civil en apoyo de una campaña mundial contra el terrorismo y la necesidad de seguir promoviendo asociaciones entre el sector público y el privado. Destacamos la importancia de involucrar a la sociedad civil, en particular a las familias, a los jóvenes, a las mujeres, a las víctimas del terrorismo, y a los dirigentes religiosos, culturales y educativos, así como a los medios informativos y al sector privado, en la tarea de prevenir el terrorismo y el EVRCT, cuando proceda.

Reconocemos la necesidad de fomentar un entorno que no propicie el terrorismo y, en ese contexto, subrayamos la importancia de elaborar argumentos alternativos, con objeto no solo de rebatir los mensajes terroristas sino de amplificar argumentos positivos, a fin de

brindar alternativas y abordar cuestiones que preocupan a las audiencias a las que van dirigidos los argumentos terroristas. Alentamos a los Estados participantes a que adopten medidas para contrarrestar los argumentos terroristas, en cumplimiento de sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional en materia de derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario, y de forma acorde con los compromisos de la OSCE. Ponemos de relieve el valor de las asociaciones entre el sector público y el privado a la hora de contrarrestar los argumentos terroristas, y la necesidad de involucrar a una amplia gama de actores, incluidas familias, jóvenes, mujeres, y dirigentes religiosos, culturales y educativos. Cuando proceda, los Estados participantes podrían intervenir y cooperar con autoridades religiosas y dirigentes comunitarios que poseen la experiencia adecuada en la elaboración y la difusión de argumentos alternativos eficaces.

Subrayamos la importancia de la función que desempeñan los medios informativos, la sociedad civil, los grupos religiosos, el sector privado y las instituciones educativas en los esfuerzos por mejorar los diálogos y ampliar el entendimiento, así como a la hora de promover la tolerancia y la coexistencia pacífica. Con pleno respeto al derecho de libertad de opinión y expresión, subrayamos la necesidad de actuar de forma cooperativa, también con las empresas dedicadas a las TIC y a las redes sociales, de conformidad con el derecho internacional, para seguir elaborando y aplicando medidas prácticas que contrarresten la explotación del Internet y de otras tecnologías de la información y las comunicaciones para fines terroristas, incluida la comisión, la incitación, el reclutamiento, la financiación o la planificación de actos terroristas.

Reconocemos que los esfuerzos para prevenir el terrorismo y el EVRCT podrían beneficiarse si se incrementa la participación de los jóvenes y se promueve su sentido de pertenencia a las sociedades, inclusive mediante la creación de un entorno favorable y de oportunidades para que los jóvenes participen y se involucren voluntaria y libremente en la vida pública y en la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, los principios democráticos y el Estado de derecho, la tolerancia y la no discriminación, y el diálogo y el respeto mutuo; dichos esfuerzos podrían verse favorecidos si se facilita el acceso de los jóvenes a los servicios sociales y al empleo, y se apoyan iniciativas de mentalización centradas en los jóvenes y dirigidas a ellos, incluso a través de Internet y de las redes sociales. También destacamos la importancia del papel de la educación a la hora de crear las aptitudes pertinentes, como por ejemplo el pensamiento crítico, la alfabetización mediática y el sentido de la responsabilidad, con el fin de ayudar a los jóvenes a rechazar los argumentos terroristas y a cuestionarlos con más eficacia. En ese contexto, ponemos de relieve la necesidad de mejorar el intercambio de información, lecciones aprendidas y buenas prácticas sobre el modo de colaborar con los jóvenes en la prevención del terrorismo y el EVRCT.

Condenamos todos los actos, métodos y prácticas de grupos terroristas, inclusive las matanzas indiscriminadas o selectivas, la tortura, el rapto y la toma de rehenes, los secuestros, y los actos violentos que causan destrucción y desplazamiento de personas. Manifestamos nuestra profunda inquietud por la certeza de que los actos de violencia sexual y de violencia de género forman parte de la ideología de algunos grupos terroristas y se utilizan como instrumento para incrementar su poder de apoyo a la financiación del terrorismo, el reclutamiento y la destrucción de comunidades. Reconocemos la repercusión diferencial que tienen el terrorismo y el EVRCT en las mujeres y los niños, particularmente en lo que respecta a cuestiones como las violaciones y abusos de los derechos humanos, y reconocemos

que las mujeres y los niños suelen ser objetivos directos de los grupos terroristas. Subrayamos la necesidad de tener en cuenta políticas basadas en la aportación de pruebas en los mecanismos y las estrategias para prevenir el terrorismo y el EVRCT, cuando proceda, a la hora de abordar los problemas de las mujeres, los jóvenes reclutados y los repatriados. Los niños que han estado asociados con grupos terroristas, o que han sido obligados a viajar a zonas de conflicto afectadas por atentados terroristas, deben recibir un trato acorde con sus derechos, su dignidad y sus necesidades.

Alentamos a los Estados a que contribuyan a los esfuerzos para hacer frente a la amenaza que plantean los terroristas, incluidos la reubicación y el retorno de los combatientes terroristas extranjeros, entre otras cosas, elaborando y aplicando, después del procesamiento, estrategias, políticas y programas de rehabilitación y reintegración, antes, durante y después del encarcelamiento, y como parte de medidas judiciales no privativas de libertad. Dichos programas deberían ser conformes al derecho internacional, en particular a las leyes internacionales de derechos humanos, al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los refugiados. También deberían asegurar la implicación nacional y abordar problemas, vulnerabilidades y necesidades concretas de hombres, mujeres y niños, incluidos los familiares que acompañen a los combatientes terroristas extranjeros, así como los de los delincuentes encarcelados, si procede. Un enfoque integral y multidisciplinar podría verse beneficiado por la mancomunación de esfuerzos de los que están en mejores condiciones para obtener buenos resultados, como por ejemplo especialistas en la lucha contra el terrorismo de las fuerzas de seguridad y los sistemas de justicia penal, trabajadores sociales y sociedad civil, incluidas familias, docentes, comunidades locales, mujeres, organizaciones no gubernamentales, y dirigentes religiosos, culturales y educativos, en el marco de sus respectivas competencias. A ese respecto, subrayamos también la importancia del avance de la investigación, los debates temáticos y el intercambio de buenas prácticas y directrices internacionales, así como de la asistencia técnica específica ofrecida por organizaciones internacionales pertinentes, incluida la OSCE. Para ello, invitamos a las estructuras ejecutivas de la OSCE a que colaboren con los Estados participantes de la Organización y les ayuden en esas cuestiones, si lo solicitan, en el marco de los mandatos vigentes y dentro de los recursos disponibles.

Acogemos con satisfacción las actividades realizadas por las estructuras ejecutivas de la OSCE, incluidas las instituciones de la OSCE, en el marco de sus mandatos vigentes y dentro de los recursos disponibles, para respaldar el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en el ámbito de la prevención y la lucha contra el terrorismo y el EVRCT, de conformidad con el enfoque integral de la seguridad de la OSCE.

Reconocemos la importancia de los esfuerzos subregionales para combatir la amenaza transnacional del terrorismo. Por eso alentamos y empoderamos a las estructuras ejecutivas de la OSCE, en el marco de sus mandatos y dentro de los recursos disponibles, para que faciliten la cooperación subregional en la prevención y la lucha contra el terrorismo y el EVRCT, incluidos los Socios mediterráneos y asiáticos para la Cooperación, si procede.

Acogemos con agrado los esfuerzos de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE en el ámbito de la prevención y la lucha contra el terrorismo y el EVRCT. Alentamos asimismo a los parlamentarios de los Estados participantes de la OSCE a que sigan participando en un diálogo orientado a reforzar las legislaciones nacionales e internacionales, a fin de prevenir y combatir el terrorismo y el EVRCT, fomentar la resiliencia en el seno de nuestras sociedades,

promover la solidaridad con las víctimas del terrorismo y pronunciarse con firmeza y prontitud contra la intolerancia, la discriminación, el terrorismo y el EVRCT.

Invitamos a los Socios para la Cooperación a que se sumen a nosotros para respaldar esta declaración.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Ministerial  
Viena 2017**

MC(24).JOUR/2  
8 December 2017  
Annex 7

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 9 del orden del día

## **DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE (EN NOMBRE TAMBIÉN DE KAZAJSTÁN)**

La Presidencia en Ejercicio y la Presidencia del Comité Económico y Medioambiental,

Después de las consultas constructivas y las interesantes negociaciones mantenidas durante un año, la Presidencia en Ejercicio y la Presidencia del Comité Económico y Medioambiental expresan su agradecimiento por la activa participación y el amplio apoyo brindado por todos los Estados participantes, que nos han llevado a las puertas de lograr un consenso,

Reafirmando y recordando los compromisos y principios en materia de cooperación medioambiental recogidos en el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, adoptado en Maastricht en 2003, la Declaración del Consejo Ministerial sobre Medio Ambiente y Seguridad, adoptada en Madrid en 2007, la Decisión del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento del diálogo y la cooperación para la seguridad energética en el área de la OSCE, adoptada en Atenas en 2009, las Decisiones del Consejo Ministerial relativas a mejorar la huella ecológica de las actividades relacionadas con la energía en la región de la OSCE y a la protección de las redes energéticas frente a catástrofes naturales y provocadas por el hombre, adoptadas en Kiev en 2013, la Decisión del Consejo Ministerial relativa a la mejora de la reducción del riesgo de catástrofes, adoptada en Basilea en 2014, y la Decisión del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento de la buena gobernanza y el fomento de la conectividad, adoptada en Hamburgo en 2016,

Reconociendo que ecologizar nuestras economías y fomentar nuestra cooperación medioambiental puede incrementar la prosperidad económica reduciendo a la vez los riesgos medioambientales, con lo cual se contribuye a la estabilidad, la seguridad y la mejora de la cooperación en el área de la OSCE,

Recordando el carácter a menudo transfronterizo de los retos medioambientales, entre ellos, las catástrofes, el cambio climático, el uso insostenible de los recursos naturales, los residuos peligrosos y la contaminación, que exige la cooperación de todos,

Reconociendo la función que desempeñan las estructuras ejecutivas de la OSCE, incluidas las operaciones sobre el terreno, en el ámbito de sus mandatos, a la hora de abordar los retos medioambientales,

Reconociendo que las mujeres se suelen ver afectadas de manera desproporcionada por las catástrofes, el cambio climático y la degradación medioambiental, y que la mujer debería tener una participación activa en el diseño y el desarrollo de respuestas estratégicas a las amenazas medioambientales,

Reconociendo que la eficiencia energética y las energías renovables pueden contribuir a un crecimiento económico sostenible, a la diversificación de la canasta de energía, a la eficiencia de recursos y el acceso a la energía, y mejorar la seguridad energética,

Reconociendo que la gestión responsable y sostenible de los recursos naturales, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia energética y el uso creciente de energías renovables contribuyen a conservar la naturaleza, a la vez que sirven para hacer frente al cambio climático y ecologizan nuestras economías,

Reconociendo que la introducción de innovaciones ecológicas, el uso de tecnologías verdes y tecnologías con baja emisión de carbono, así como las medidas destinadas a una gestión racional de los residuos brindan oportunidades económicas y contribuyen a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación ambiental.

Destacando que la buena gobernanza medioambiental, en particular, la transparencia, la prevención de la corrupción, la participación pública y la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente, respaldada por la creación de conciencia y la mejora de la educación sobre medio ambiente y desarrollo sostenible, contribuye a abordar los retos medioambientales de una manera más eficiente,

Reconociendo en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible un marco integral que contribuye a la consolidación de la paz, la seguridad y la cooperación,

Reconociendo en el Acuerdo de París un instrumento global para mejorar las medidas colectivas contra el cambio climático y contribuir a la estabilidad y al desarrollo sostenible,

Respaldando los esfuerzos encaminados a reducir los riesgos medioambientales, ecologizar nuestras economías y promover el desarrollo sostenible por medio de las organizaciones internacionales y regionales y de los acuerdos multilaterales pertinentes, entre otros, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Acuerdo de París,

Reconociendo los resultados de la Octava Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, celebrada en Batumi, y del Octavo Foro Internacional sobre Energía para el Desarrollo Sostenible, celebrado en paralelo a la Exposición Internacional Especializada EXPO 2017 de Astana,

Acogiendo con satisfacción los importantes debates mantenidos en el marco del 25º Foro Económico y Medioambiental sobre “Economía ecológica y creación de asociaciones para la seguridad en la región de la OSCE”, en particular los mantenidos durante la Reunión

Preparatoria celebrada en Astana en junio de 2017 y en la Reunión de Clausura celebrada en septiembre de 2017 en Praga, los de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental, y los de las reuniones temáticas del Comité Económico y Medioambiental celebradas a lo largo de 2017,

Exhortan a los Estados participantes a que lleven a cabo lo siguiente:

Fortalecer la cooperación en materia medioambiental para apoyar la reducción del riesgo de catástrofes, el uso sostenible de los recursos naturales, la gestión racional de residuos peligrosos y la prevención y control de la contaminación, contribuyendo así a la seguridad y al fomento de la confianza;

Promover el uso y la gestión sostenibles de los ecosistemas para prevenir las catástrofes medioambientales;

Promover la eficiencia energética y las energías renovables en aras del crecimiento económico y el desarrollo sostenible;

Fortalecer la buena gobernanza medioambiental a través de, entre otras cosas, la prevención de la corrupción, la promoción de la transparencia, la creación de conciencia y la mejora de la educación sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, el fomento de la participación de todas las partes interesadas, incluidos el sector público y privado, la sociedad civil, los medios y el mundo académico, y garantizando la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones en materia medioambiental;

Seguir fortaleciendo las medidas que contribuyen a ecologizar nuestras economías mediante el aumento de la eficiencia en materia de recursos y la economía circular, así como con el intercambio de mejores prácticas y conocimientos sobre tecnologías ecológicamente racionales, entre otras cosas;

Fomentar nuestra cooperación medioambiental para fortalecer la seguridad, según proceda, mediante la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París;

Reforzar el papel de la mujer en la ecologización de nuestras economías y el fomento de la cooperación medioambiental.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Viena 2017**

MC(24).JOUR/2  
8 December 2017  
Annex 8

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 9 del orden del día

## **DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN EUROPEA**

La Delegación de Estonia, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

Expresamos nuestro profundo agradecimiento al Ministro Kurz y a la Presidencia austríaca por la generosa hospitalidad de la que hemos disfrutado no solo durante el Consejo Ministerial, sino a lo largo de todo el año. Ministro Kurz, tiene usted motivos sobrados para estar muy orgulloso de su magnífico equipo y de la ingente labor que han realizado en los preparativos y la celebración de este Consejo Ministerial, así como de los incansables esfuerzos de la Presidencia por guiarnos a través de los arduos debates mantenidos esta semana y a lo largo de 2017.

A la luz de los retos actuales, la UE hubiera deseado unirse a un firme mensaje expresado a través de una declaración política ministerial. Lamentamos que eso no haya sido posible.

Por cuarto año consecutivo, el Consejo Ministerial se celebra con el trasfondo desolador de la crisis en Ucrania y su entorno. Teníamos la esperanza y habíamos trabajado para llegar a un acuerdo sobre una declaración ministerial acerca de la actuación de la OSCE ante la crisis en Ucrania y su entorno, y lamentamos haber fracasado de nuevo al no haber conseguido un texto consensuado sobre el reto de seguridad más grave al que se enfrenta Europa. La anexión ilegal de Crimea y la desestabilización en el este de Ucrania por parte de Rusia siguen violando los principios y compromisos, especialmente los consagrados en el Acta Final de Helsinki y en la Carta de París, en los que se basa el orden de la seguridad europea. Reiteramos nuestra firme condena de la anexión ilegal de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol, y no vamos a reconocer dicha anexión. Reafirmamos nuestro inquebrantable apoyo a la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. La Unión Europea seguirá apoyando los continuos esfuerzos diplomáticos internacionales que se realizan en el marco del formato de Normandía y el Grupo de Contacto Trilateral. Hay que restablecer el respeto por nuestros principios y compromisos fundamentales.

Reafirmamos nuestro firme apoyo al papel de la OSCE en la crisis de Ucrania y su entorno, así como a su contribución esencial y polifacética en la facilitación de una plena

aplicación de los Acuerdos de Minsk. También reiteramos nuestro apoyo inequívoco a la función esencial que desempeña la Misión Especial de Observación para lograr avances en la plena aplicación de los Acuerdos de Minsk y exigimos que se conceda a los observadores el pleno acceso, con garantías de seguridad y sin obstáculos, a todo el territorio de Ucrania. Pedimos a todas las partes que trabajen con eficacia para aplicar plenamente los Acuerdos de Minsk y restablecer el pleno control ucraniano de sus fronteras internacionalmente reconocidas, a fin de garantizar una solución política sostenible en consonancia con los principios y compromisos de la OSCE. A ese respecto, reiteramos la responsabilidad especial que recae sobre Rusia.

La resolución de los conflictos prolongados en la República de Moldova, en Georgia y en Nagorno Karabaj sigue teniendo la máxima prioridad para la Unión Europea. Pedimos de nuevo a todas las partes que hagan gala de la voluntad política necesaria para progresar en la resolución de dichos conflictos en 2018. Reiteramos nuestro firme apoyo a los Debates Internacionales de Ginebra, al proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster y a la mediación de los Copresidentes del Grupo de Minsk. En ese contexto, acogemos con agrado la declaración ministerial de hoy en la que se confirman los avances logrados para alcanzar una solución al conflicto del Trans-Dniéster. Nos satisface asimismo la declaración conjunta de los Jefes de las delegaciones de los países Copresidentes del Grupo de Minsk. Lamentamos que no haya sido posible adoptar una declaración sobre el conflicto en Georgia.

Los instrumentos de transparencia militar reducen los riesgos, incrementan la previsibilidad y, por tanto, desempeñan una función importante en el fomento de la confianza y la estabilidad. Nos satisface haber llegado a un acuerdo sobre la decisión del Consejo Ministerial relativa a las APAL y las EMC, que siguen representando una importante contribución de la Organización a la estabilidad y la seguridad en la región de la OSCE. Esta decisión da un nuevo impulso a nuestra labor en una esfera en la que la UE y sus Estados Miembros realizan grandes inversiones. También hacemos hincapié en la necesidad de trabajar en pro de un entorno propicio en el que se revitalicen el control de armamentos convencionales y las MFCS, junto con nuestra promesa de cumplir plenamente los compromisos vigentes en el ámbito político-militar. Seguimos siendo defensores a ultranza de la modernización del Documento de Viena y de la continuidad del funcionamiento del Tratado de Cielos Abiertos. Lamentamos no haber llegado a un consenso en cuanto a las declaraciones sobre la promoción de la estabilidad y seguridad militar y sobre el 25º aniversario del FCS. Acogemos con agrado el éxito del lanzamiento del Diálogo Estructurado, valoramos la labor realizada durante 2017 y, tomando como base esa labor, seguiremos participando activamente en dicho proceso.

A la luz de los atentados terroristas y de la continua amenaza terrorista que asola el área de la OSCE y el mundo entero, estábamos dispuestos a enviar de nuevo un firme mensaje contra la continua amenaza que representa el terrorismo. Las negociaciones sobre el texto habían dado sus frutos y reflejaban un buen equilibrio, motivo por el cual acogemos con satisfacción la declaración de la Presidencia. Sobre la base de compromisos anteriores, hemos tratado de reflejar nuestra creciente preocupación acerca de la forma de abordar la amenaza que suponen los combatientes terroristas extranjeros, así como sobre la manera de contrarrestar la propaganda terrorista, teniendo en cuenta, sobre todo, la cuestión de los jóvenes y respetando al mismo tiempo la libertad de opinión y de expresión. Habíamos querido destacar una vez más la importante contribución de la sociedad civil, así como la importancia del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, para

prevenir con eficacia el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo. Es lamentable que ese texto no haya podido ser aprobado.

Nuestra seguridad integral no puede excluir o marginar a la mitad de nuestras poblaciones. La igualdad de género debe ser un valor fundamental para todos los Estados participantes y lamentamos profundamente que no hayamos podido adoptar una decisión relativa al fortalecimiento de la participación de la mujer en el sector de la seguridad, ya que se trata de un tema importante que debe abordarse a fin de aumentar la eficacia operativa del sector de la seguridad. Considerábamos que esa iniciativa era esencial para la labor de nuestra Organización y estamos deseosos de seguir colaborando con la Presidencia en esa esfera. También estamos particularmente decepcionados por el hecho de no haber sido capaces de adoptar una decisión relativa a la prevención y la lucha contra la violencia machista, que sigue siendo una de las violaciones de derechos humanos más generalizadas y persistentes en toda la región de la OSCE. Reiteramos que la participación activa de los hombres es esencial para su erradicación.

La decisión ministerial interdimensional relativa al fortalecimiento de las iniciativas para prevenir la trata de personas representa un logro importante del Consejo Ministerial de este año. Acogemos con satisfacción que en ella se pida la adopción de un enfoque centrado en las víctimas, que incorpore una perspectiva de género y que respete plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que también se pida la promoción del diálogo y la cooperación entre todas las partes interesadas. También aplaudimos el acuerdo, basado en compromisos anteriores, con objeto de fortalecer las iniciativas para combatir todas las formas de trata de niños y la explotación sexual de los niños.

Acogemos con satisfacción la adopción de la decisión del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento de las iniciativas de la OSCE para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La OSCE ha sido pionera en la adopción y aplicación de medidas de fomento de la confianza para abordar el tema de la ciberseguridad. En el presente año se han logrado avances en materia de aplicación y esta decisión supone un nuevo y bienvenido impulso para seguir haciendo frente de una manera transversal a los retos cibernéticos que todos debemos combatir, preservando al mismo tiempo el mandato del Grupo de Trabajo informal establecido en virtud de la Decisión N° 1039 del Consejo Permanente.

Reafirmamos la importancia que atribuimos a nuestra cooperación en las cuestiones económicas y medioambientales como elemento importante del enfoque integral de la seguridad que aplica la OSCE. Acogemos con agrado la adopción de la decisión relativa al fomento de la participación económica en el área de la OSCE. Consideramos que la buena gobernanza, la integración social, la lucha contra la corrupción y la reducción del desempleo, especialmente el desempleo juvenil, son fundamentales para velar por unas sociedades prósperas, estables y seguras. Además, la ecologización de nuestras economías y el fomento de nuestra cooperación en materia medioambiental son de vital importancia. En el contexto de los esfuerzos globales por combatir el cambio climático, en particular tras la adopción del Acuerdo de París, lamentamos profundamente no haber llegado a un consenso sobre un texto acerca de una cuestión tan crítica y apremiante.

Las señales de alerta enviadas de nuevo este año por la conferencia paralela de la sociedad civil nos han recordado la urgente necesidad de abordar el continuo incremento de

las restricciones sufridas por la sociedad civil y la represión de los derechos humanos y las libertades fundamentales en muchas zonas de la región de la OSCE. Agradecemos la contribución de la sociedad civil en el cumplimiento de nuestros compromisos de la OSCE y apoyamos su amplia participación en las actividades de la Organización. Nuestros compromisos son más importantes de lo que lo han sido nunca y pedimos a todos los Estados participantes que estén a la altura de esos compromisos y que corrijan las violaciones existentes. A pesar del considerable compromiso mostrado por numerosas delegaciones, cuyo resultado fueron unos avances sustantivos y notables, lamentamos profundamente que, por tercer año consecutivo, no hayamos sido capaces de adoptar ningún documento sobre la tercera dimensión, a pesar de que los textos contaban con el apoyo de una gran mayoría de Estados participantes. La libertad de los medios informativos y la libertad de reunión conforman el núcleo del concepto integral de la seguridad y lamentamos que las posiciones de unos pocos Estados participantes hayan impedido la adopción de textos sobre estos temas políticos fundamentales. Esperamos y confiamos en que la labor relacionada con esferas tan prioritarias como estas siga su curso en los próximos años. En el mismo sentido, seguiremos manteniendo nuestro compromiso de lucha contra cualquier forma de intolerancia y discriminación de manera global. Debemos continuar nuestra labor para reforzar el respeto de las libertades fundamentales, denunciar las violaciones de derechos humanos, avanzar en el cumplimiento de nuestros compromisos y apoyar las actividades de la OSCE a ese respecto.

La Unión Europea subraya su firme apoyo a las instituciones autónomas de la OSCE, a sus misiones sobre el terreno y a la Secretaría. Reiteramos nuestro profundo agradecimiento por la labor que desempeñan la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, así como nuestro inquebrantable apoyo a sus mandatos firmes y flexibles. Hay que preservar su capacidad de cumplir esos mandatos.

La Presidencia austríaca ha destacado, con razón, la importancia de incorporar en nuestro trabajo la perspectiva de los jóvenes y de promover además una mayor participación de estos. Esperamos con interés poder participar en debates futuros a ese respecto.

También confiamos en que continúe nuestra fructífera colaboración con la Asamblea Parlamentaria de la OSCE.

La región meridional de la OSCE (la mediterránea) seguirá siendo prioritaria en 2018. Apreciamos los esfuerzos realizados por la Presidencia italiana a lo largo del año en relación con los intereses y riesgos comunes que repercuten en la seguridad de la región mediterránea y de toda el área de la OSCE. La Conferencia de la OSCE para la región del Mediterráneo, celebrada este año en Palermo, confirmó la importancia de la migración en el contexto de la seguridad, pero considerada no solo como un reto, sino también como una oportunidad.

Agradecemos mucho la disposición de Italia de asumir la Presidencia de la OSCE en un momento tan crítico como el actual. Ministro Alfano, estamos deseosos de colaborar con usted y con su competente equipo durante su Presidencia, y le deseamos el mayor de los éxitos. Puede contar con nuestro apoyo absoluto. En ese sentido, nos gustaría ser testigos de la aprobación puntual del presupuesto para 2018 y de la adopción de una decisión relativa a las escalas de cuotas.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

La ex República Yugoslava de Macedonia<sup>1</sup>, Montenegro<sup>1</sup> y Albania<sup>1</sup>, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; Islandia y Noruega países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania, la República de Moldova y San Marino, se suman a la presente declaración.

---

1 La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Viena 2017**

MC(24).JOUR/2  
8 December 2017  
Annex 9

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 9 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA**

Señor Presidente en Ejercicio,  
Excelencias:

La Delegación de Ucrania agradece a los anfitriones austríacos la calurosa acogida que se nos ha brindado en la capital de Austria y de la OSCE. Apreciamos enormemente la labor realizada por todos los miembros del equipo de la Presidencia austríaca y su dedicación a lo largo de todo el año.

El conflicto en Ucrania y su entorno, causado por la agresión armada de Rusia contra Ucrania, la ocupación ilegal de la República Autónoma de Crimea y Sebastopol, y la intervención militar en Donbass han sido los temas prioritarios de la agenda de la OSCE durante todo el año y han centrado los debates de este Consejo Ministerial. La citada agresión y la correspondiente violación flagrante de los principios del Acta Final de Helsinki y las normas de la Carta de París siguen constituyendo la mayor amenaza para la seguridad de Ucrania y Europa, así como para el orden basado en normas. Un año más, no hemos sido capaces de acordar un documento que marque el rumbo hacia la resolución del conflicto respetando plenamente las normas y principios de la OSCE. El motivo ha sido la falta de voluntad rusa de volver a comprometerse con normas tan básicas como el respeto de la soberanía y la integridad territorial, la inviolabilidad de las fronteras de los Estados participantes y el no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza. La Federación de Rusia no tiene voluntad de aplicar plenamente los compromisos de Minsk y en lugar de eso, se dedica a seguir sembrando hostilidades, violencia y destrucción. La posición rusa muestra a las claras de dónde proceden las amenazas a la seguridad para Ucrania y otras naciones europeas.

Ante un contexto tan preocupante como este, nosotros subrayamos la importancia de estudiar la manera de aumentar la efectividad de la OSCE para hacer frente a casos de violación flagrante, grave y continuada de los principios y compromisos de la Organización, tal y como convenimos en la Cumbre de la OSCE en Estambul. Pedimos a la Presidencia entrante italiana que inicie consultas a ese respecto.

Abordar las graves violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales en la península de Crimea ocupada ilegalmente, sin olvidar la cuestión de garantizar el libre acceso a ese territorio de la OSCE y otras organizaciones internacionales, debe seguir siendo parte central de nuestros esfuerzos.

Ucrania ha respaldado los esfuerzos de la Presidencia en la redacción de proyectos de decisiones del Consejo Ministerial y ha promovido una serie de asuntos específicos vinculados directamente con la seguridad. Reiteramos la importancia del progreso gradual y el valor añadido en la adopción de documentos de la OSCE. También acogemos con agrado que se haya llegado a un consenso en algunas esferas.

Lamentamos profundamente que no se hayan adoptado de nuevo decisiones relativas a la dimensión humana, que constituye uno de los pilares fundamentales de nuestra seguridad común, en particular las decisiones relativas a un entorno mediático libre y plural, a la libertad de reunión y a la lucha contra la intolerancia basada en motivos religiosos. Esta situación es inaceptable en un entorno dominado por importantes desafíos contra los derechos humanos y las libertades fundamentales y, concretamente, con las graves violaciones de derechos humanos que se dan en las situaciones de ocupación.

Deberíamos continuar centrando nuestros esfuerzos y toda nuestra atención en garantizar el cumplimiento de los compromisos pertinentes de la OSCE.

Deseamos a nuestros amigos italianos el mayor de los éxitos al mando de la labor de la OSCE durante el próximo año. Por favor, tengan la seguridad de que Ucrania estará dispuesta a cooperar estrechamente con la Presidencia entrante a lo largo de todo su mandato en la OSCE.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de esta reunión del Consejo.

Gracias, Señor Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Viena 2017**

MC(24).JOUR/2  
8 December 2017  
Annex 10

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 10 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CANADÁ**

Señor Presidente:

Empezaré por reiterar la declaración efectuada ayer por el Ministro Freeman de que nos oponemos a los recientes intentos de redefinir las fronteras europeas por la fuerza, ya que uno de los principios fundamentales de la OSCE es el respeto de la soberanía y la integridad territorial. Lamentamos que, debido a que Rusia ha incumplido ese principio, se haya bloqueado una vez más el consenso sobre un comunicado ministerial, así como sobre unas declaraciones acerca de la crisis en Ucrania y su entorno, y de Georgia. Ambas cuestiones deben seguir ocupando un lugar destacado en el programa de la Organización.

Señor Presidente:

El Consejo Ministerial acaba de adoptar siete importantes decisiones y declaraciones. Canadá está decepcionado por que no se haya alcanzado el consenso en temas importantes de carácter transversal y de la dimensión humana, especialmente sobre la libertad de reunión, la libertad de los medios informativos y de expresión, y la protección de la libertad religiosa.

Nos decepciona particularmente que no se haya podido llegar a un consenso sobre los dos proyectos de decisión relativos a combatir la violencia contra la mujer y al papel que desempeña la mujer en el sector de la seguridad, centrados en cuestiones relativas a la igualdad de género. Canadá seguirá insistiendo para que se hagan avances concretos e importantes en el marco de la OSCE sobre esas cuestiones esenciales.

Para nosotros, la protección de los derechos humanos y el fomento del respeto de la diversidad y la integración son imperativos y deben seguir constituyendo el núcleo del enfoque integral de la OSCE en materia de seguridad. Como dijo ayer el Ministro Freeman, los intentos de algunos Estados participantes de menoscabar disposiciones de democracia y Estado de derecho, a menudo como respuesta a la amenaza del terrorismo, socavan la democracia y tienen repercusiones negativas para todas las personas, en particular para los grupos vulnerables, sean migrantes, mujeres y niñas, personas del colectivo LGBTI o personas de diversas religiones y creencias, y por supuesto para los defensores de los derechos humanos que, generosamente, intentan ayudar a esos grupos.

Aunque nos satisface la decisión adoptada sobre armas pequeñas y armas ligeras, lamentamos también que no se haya llegado a un consenso sobre otras cuestiones de naturaleza político-militar. Es importante que sigamos trabajando para mejorar la transparencia, la reducción de riesgos y la modernización, así como para que se apliquen plenamente los acuerdos de control de armamentos convencionales vigentes. Confiamos en proseguir el Diálogo Estructurado en 2018 y en que se aborden todos los aspectos de nuestra seguridad integral compartida en ese contexto.

Señor Presidente:

A pesar de esos resultados decepcionantes, estamos convencidos de que los firmes compromisos y principios de la OSCE que todos hemos convenido deben seguir orientando nuestras actividades colectivas, y agradecemos la contribución realizada por las instituciones autónomas de la OSCE, la Secretaría y las misiones sobre el terreno. Su labor es esencial y merece nuestros elogios y nuestro infatigable apoyo.

Aprovechamos también esta oportunidad para expresar de nuevo nuestro firme apoyo a la contribución esencial de la OSCE para hallar una solución política sostenible del conflicto que se está librando en el este de Ucrania, en consonancia con los principios y compromisos de la Organización e incluyendo la facilitación de la plena aplicación de los Acuerdos de Minsk. Elogiamos la contribución a la paz y la seguridad efectuada por la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania, y reiteramos nuestro pleno apoyo a garantizar que pueda cumplir su mandato de forma segura y protegida en todo el territorio de Ucrania. Reafirmamos nuestro inquebrantable apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, así como que Canadá no reconoce ni reconocerá la anexión ilegal de la República Autónoma de Crimea y Sebastopol, que siguen siendo partes integrantes de Ucrania.

Señor Presidente:

Por último, la Delegación de Canadá le da las gracias a usted y a todo el equipo austríaco de la Presidencia de la OSCE 2017 por sus esfuerzos para guiar a la Organización a lo largo del año así como por la hospitalidad que nos han brindado en Viena. Canadá confía en colaborar estrechamente con Italia cuando asuma la Presidencia de la OSCE y en la reunión de Milán del próximo año.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la presente reunión del Consejo Ministerial.

Muchas gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Viena 2017**

MC(24).JOUR/2  
8 December 2017  
Annex 11

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 9 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUECIA  
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE CANADÁ, LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMÉRICA, ESTONIA, LETONIA, LITUANIA, POLONIA,  
EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA CHECA Y RUMANIA)**

La presente declaración se efectúa también en nombre de Canadá, los Estados Unidos de América, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, el Reino Unido, la República Checa y Rumania.

Reafirmamos nuestro pleno apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Expresamos nuestro pleno apoyo a la firme determinación de Georgia en sus aspiraciones de integración europea y euroatlántica, y elogiamos el compromiso mostrado por las autoridades georgianas a ese respecto.

Nos satisfacen los progresos realizados por Georgia en la consolidación de su democracia, la mejora de la transparencia de sus instituciones, la defensa de los derechos humanos y el fomento del desarrollo económico, por todo lo cual es un ejemplo muy positivo.

Felicitamos al gobierno y al pueblo de Georgia por la buena administración de las elecciones locales de 2017, que se llevaron a cabo con respeto a las libertades fundamentales y los compromisos internacionales. Tomamos nota de los resultados y las conclusiones preliminares de la Misión de Observación de Elecciones de la OIDDH/OSCE, y confiamos en que el gobierno aplique sus recomendaciones para seguir mejorando el entorno electoral en el país.

Nos sigue preocupando la ocupación ininterrumpida de los territorios de Georgia y subrayamos la necesidad de que el conflicto se resuelva pacíficamente, con pleno respeto a la Carta de las Naciones Unidas, al Acta Final de Helsinki, y a las normas y los principios fundamentales del derecho internacional.

Exhortamos a la Federación de Rusia a que aplique plenamente el Acuerdo de alto el fuego adoptado el 12 de agosto de 2008 con la mediación de la UE, que incluye, entre otras cosas, la retirada de sus fuerzas militares de los territorios ocupados de Georgia.

Instamos a la Federación de Rusia a que revoque su reconocimiento de las regiones de Georgia como estados independientes.

Respaldamos los Debates Internacionales de Ginebra como un formato importante para hacer frente a las consecuencias de la guerra de agosto de 2008, y subrayamos la necesidad de que se hagan progresos en los temas esenciales de los debates, incluido el no recurrir al uso de la fuerza y el establecimiento de acuerdos internacionales en materia de seguridad en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur, encaminados a proporcionar seguridad y estabilidad sobre el terreno, así como a garantizar el retorno digno y seguro de los refugiados y las personas internamente desplazadas (PID).

Acogemos con agrado la eficiente labor y las contribuciones de la Misión de Vigilancia de la UE para evitar la escalada de las tensiones sobre el terreno y exhortamos a la Federación de Rusia a que le conceda acceso a las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur. Apoyamos los Mecanismos de prevención y respuesta a incidentes en Gali y Ergneti, y alentamos a los participantes a que encuentren las soluciones adecuadas para las necesidades humanitarias y de seguridad de la población afectada por el conflicto.

Expresamos nuestra profunda inquietud por el incremento de maniobras militares rusas y la nueva acumulación de fuerzas de la Federación de Rusia en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur. Condenamos las flagrantes violaciones de los derechos relacionados con la libertad de circulación, la residencia, la propiedad, así como el derecho a la educación en el idioma materno, y subrayamos que la denominada “fronterización” mediante la colocación de obstáculos artificiales y el refuerzo de la línea de ocupación con cercas de alambre de espino, agrava aún más la situación humanitaria sobre el terreno.

Un problema especial es la intensificación de la discriminación étnica en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur. Expresamos nuestra preocupación por la reciente demolición masiva de casas de PID georgianas del pueblo de Eredvi (Osetia del Sur, Georgia), en el marco de un programa de inversión ruso que es un ejemplo de la política deliberada para borrar completamente el rastro de la población de etnia georgiana de los territorios ocupados.

Respaldamos el derecho fundamental de los refugiados y las PID de regresar a sus lugares de origen de forma digna y segura.

Exhortamos a la Federación de Rusia a que permita el acceso de los mecanismos internacionales de supervisión de los derechos humanos a los territorios ocupados de Georgia.

Acogemos con agrado la política constructiva de Georgia para aliviar las tensiones con Rusia, especialmente las medidas unilaterales como la promesa de no hacer uso de la fuerza para restablecer su integridad territorial, su participación constructiva en los Debates Internacionales de Ginebra, así como sus esfuerzos por ocuparse de la población residente en

las regiones ocupadas y su apoyo a proyectos concretos en los ámbitos sanitario, educativo y medioambiental, que se están llevando a cabo con esa finalidad.

Alentamos la participación de la OSCE en el proceso de hallar una solución pacífica del conflicto de Georgia y apoyar la aplicación de las medidas de fomento de la confianza, con objeto de restablecer la confianza y mejorar las condiciones de vida de las comunidades afectadas por el conflicto.

Alentamos también a los Estados participantes de la OSCE a que lleguen a un acuerdo sobre la reapertura de una misión interdimensional de la OSCE en Georgia, en particular en beneficio de la población civil, incluida una misión de supervisión capaz de operar sin trabas a lo largo de la línea de ocupación. La misión reforzará considerablemente la participación de la OSCE en los Debates Internacionales de Ginebra y en los Mecanismos de prevención y respuesta a incidentes, así como en la aplicación de MFCS.

Los Amigos confían en colaborar con la OSCE y con las autoridades georgianas para crear oportunidades de ayuda humanitaria, educativas, sanitarias y medioambientales, así como otras oportunidades de difusión para incrementar los contactos. Los Amigos seguirán creando conciencia acerca del conflicto de Georgia y la necesidad de resolverlo por medios pacíficos.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Viena 2017**

MC(24).JOUR/2  
8 December 2017  
Annex 12

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 9 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Señor Presidente:

En su declaración inaugural de ayer, el Secretario Tillerson calificó a la OSCE como un pilar indispensable de nuestra arquitectura europea común de seguridad: una arquitectura que fomenta la paz y la estabilidad en toda la región. Ahora que toca a su fin esta Vigésimocuarta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, reflexionemos un instante sobre la visión enraizada en el Acta Final de Helsinki, y sobre lo que debería significar para todos los aquí presentes hoy.

Los firmantes del Acta Final de Helsinki creían que un régimen internacional basado en normas nos ayudaría a afrontar los retos comunes. La OSCE nació con la esperanza de que, mediante un compromiso con los principios básicos de la conducta internacional, incluido el respeto de la integridad territorial de los Estados, la inviolabilidad de las fronteras y el respeto de la soberanía de otros Estados y de los derechos humanos de nuestras poblaciones, podríamos evitar el tipo de conflictos que han sacudido al continente europeo durante el siglo XX y construir colectivamente una Europa íntegra, libre y en paz.

Los acontecimientos de la última década han empañado ese optimismo. Hace muy poco, en 2014, fuerzas lideradas por Rusia violaron las fronteras ucranianas. Los Estados Unidos se han comprometido en pro de la soberanía y la independencia de Ucrania, así como de la integridad territorial dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Hacemos un llamamiento para que se apliquen plenamente los Acuerdos de Minsk, y nunca aceptaremos la ocupación y el intento de anexión rusos de Crimea. Además, las sanciones relacionadas con Crimea seguirán en vigor hasta que Rusia le devuelva a Ucrania el pleno control de la península. Nos sumamos hoy a muchos otros Estados participantes que lamentan el fracaso a la hora de elaborar una declaración sobre esta amenaza, la principal para la seguridad de Europa, y acogemos con beneplácito el compromiso de Italia de dar prioridad a esta cuestión durante su próxima Presidencia.

Los Estados Unidos siguen comprometidos con la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania, que es un elemento crucial para conseguir la paz en Ucrania. En nuestra calidad de Estados participantes, compartimos la tarea de asegurarnos de que todos y cada uno de los observadores, al margen de su nacionalidad, goce del pleno apoyo de todos

nosotros. En nombre de los Estados Unidos de América, quiero dar las gracias a mis colegas y a aquellos ministros que tuvieron la gentileza de mencionar en sus declaraciones inaugurales la terrible pérdida del Sr. Joseph Stone. Como ya he dicho antes, tenemos la responsabilidad colectiva de asegurarnos de no sufrir la pérdida de más observadores. Eso es algo que nunca debería volver a ocurrir. Y hago un llamamiento especialmente a aquellos Estados participantes que tienen la posibilidad directa de influir en ello para que tomen precauciones especiales para velar por que nunca volvamos a perder a otro observador. En ese sentido, permítanme ser aún más explícito. Pedimos a Rusia y a quienes actúan en su nombre que dejen de hostigar, intimidar y atacar a la Misión, y le permitan acceder a toda Ucrania, incluida la frontera internacionalmente reconocida con Rusia.

El Secretario Tillerson señaló ayer que los Estados Unidos se felicitan por los intercambios sinceros que ya ha habido en el Diálogo Estructurado acerca de los retos que las naciones consideran como amenazas primordiales para la paz y la seguridad. En un momento en el que se infringen los acuerdos vigentes en materia de control de armamentos, no podemos debatir en serio nuevos acuerdos. Los Estados Unidos están dispuestos a participar activamente en debates más intensos el año próximo, bajo la Presidencia italiana, acerca de la gama completa de percepciones de las amenazas que se han planteado. Tal y como observó ayer el Secretario Tillerson, debemos tomar medidas para restablecer la transparencia militar, actualizando y modernizando el Documento de Viena, al mismo tiempo que impulsamos la aplicación plena de los acuerdos vigentes.

En lo referente a Moldova, los Estados Unidos acogen con satisfacción la declaración acordada en este Consejo Ministerial, en la que se ponen de relieve los logros importantes en la reunión reciente en el formato “5+2” en Viena, incluida la reapertura de un puente clave para facilitar la libre circulación de bienes y personas, así como otras muchas medidas importantes para mejorar la vida de la población del lugar. Sin embargo, ese texto no aborda todas las cuestiones que atañen a la labor de la OSCE para promover un arreglo político del conflicto en Moldova. Tenemos que seguir centrándonos en lograr que se cumplan los compromisos de la Cumbre relativos a la retirada militar rusa de Moldova, y en el llamamiento de Moldova para que la fuerza actual de mantenimiento de la paz se convierta en una verdadera presencia multinacional.

Nos ha alegrado poder sumarnos a los Amigos de Georgia en la presentación de una declaración en esta Reunión Ministerial que deja claro nuestro apoyo a la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, y acogemos con alegría el debate sincero acerca de una declaración regional sobre Georgia, aunque las discrepancias acerca de los principios esenciales hicieron que fuera imposible ponerse de acuerdo acerca del texto.

Apoyamos las iniciativas del Grupo de Minsk para hallar una solución duradera y pacífica al conflicto de Nagorno Karabaj. Acogemos con satisfacción la reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores de Armenia y Azerbaiyán que tuvo lugar el 6 de diciembre, así como la declaración difundida ayer por los jefes de delegación de los países Copresidentes del Grupo de Minsk. Nos complacen los compromisos asumidos por los Presidentes de Armenia y Azerbaiyán en la cumbre que celebraron en octubre, de intensificar las negociaciones y reducir las tensiones a lo largo de la línea de contacto.

Nos felicitamos por la decisión relativa a las cuestiones cibernéticas, que contribuirá a que Grupo de Trabajo informal sobre ciberseguridad siga teniendo éxito. Sin embargo, lamentamos que no se haya llegado a un consenso acerca de una declaración nueva e importante sobre la lucha contra el terrorismo, que habría creado un nuevo marco de políticas para la labor de la OSCE con miras a rehabilitar y reinsertar a los combatientes terroristas extranjeros y a los familiares que los acompañan.

Señor Presidente:

Vivimos en una época en la que la sociedad civil y los medios informativos independientes están sometidos a una presión considerable en varios Estados participantes. Como usted señaló en su declaración, hay una intolerancia creciente en muchas modalidades en nuestra región. En ese contexto, es lamentable que no se haya llegado a un acuerdo acerca de documentos en los ámbitos de la libertad de los medios informativos, la discriminación por motivos religiosos, y la libertad de reunión pacífica. Deseo manifestar mi profundo aprecio a la Presidencia por sus iniciativas para ayudar a promover nuestra labor y atraer la atención acerca de estas cuestiones importantes. Los Estados Unidos se suman a la abrumadora cantidad de Estados participantes que se oponen categóricamente al intento de última hora de un Estado participante de introducir un texto orientado a comprometer el mandato y la independencia del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación. Como dijo el Secretario Tillerson ayer, los Estados Unidos “rechazarán todo intento de debilitar cualquiera de las Instituciones (de la OSCE)”.

Anticipándonos al futuro, ahora debemos centrar nuestra atención en las iniciativas colectivas relativas al cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales y de los compromisos de la OSCE en materia de derechos humanos y libertades fundamentales, procurando aprovechar el acervo acumulado por el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, los Representantes de la Presidencia y nuestras misiones sobre el terreno.

Señor Presidente:

Deseo elogiar a los representantes de la sociedad civil reunidos en Viena con motivo de la conferencia paralela en vísperas del Consejo Ministerial. Les doy las gracias por su participación, así como por su informe lúcido y sus recomendaciones sensatas en las tres dimensiones de nuestra labor. He tenido el honor de reunirme con algunos de ellos ayer y salí de esa reunión más convencido que nunca de que la aportación de ideas y reflexiones de la sociedad civil es fundamental para la integridad y la promoción del proceso de Helsinki, así como para el logro de una seguridad integral. Los Estados Unidos se opondrán a todo intento de reducir o restringir indebidamente el acceso de la sociedad civil a las actividades de la OSCE y su participación en las mismas, y seguirán defendiendo las iniciativas valientes de los activistas de la sociedad civil en toda la región.

Acogemos con beneplácito que hoy se hayan adoptado dos documentos categóricos sobre la lucha contra la trata de personas: uno de ellos acerca de la prevención de la trata de personas, y el otro sobre la lucha contra todas las formas de la trata de niños, así como otras formas de explotación sexual de los niños. Esta última decisión aborda las amenazas inminentes que suponen para los niños los traficantes en Internet, alienta a los Estados

participantes a que enjuicien a los traficantes que utilizan Internet indebidamente para facilitar el acceso a niños para su explotación, refuerza nuestros compromisos en lo que respecta a la cooperación policial internacional para prevenir el turismo sexual con niños, y pide a los Estados participantes que tomen medidas nuevas, estratégicas y concretas para proteger a los niños de los contenidos pornográficos en Internet.

Señor Presidente:

El hecho de que algunos Estados participantes, por desgracia, no hayan cumplido sus compromisos de la OSCE, no debe restar validez a dichos compromisos ni a la veracidad fundamental en la que se basa el concepto de seguridad integral de nuestra Organización. Estimamos que la OSCE es y seguirá siendo un agente importante que contribuye a la seguridad y la estabilidad regionales, tan necesario y pertinente hoy día como lo era en 1975. Nuestros compromisos colectivos para con la Organización son igual de auténticos. Pese a las limitaciones presupuestarias individuales y a otros retos, los 57 Estados participantes deben seguir facilitando a la OSCE los recursos que necesita para cumplir su mandato, especialmente en las Instituciones independientes y en las misiones sobre el terreno. Todos los Estados participantes, y me refiero claramente a todos, deben brindar su asistencia a la Presidencia italiana, y ponerse de acuerdo tanto acerca de un Presupuesto Unificado para 2018 como de un mecanismo continuo de evaluación de las escalas de contribuciones de los Estados participantes antes de que termine el año.

Señor Presidente:

Antes de concluir permítame darle las gracias a usted y a su equipo, en nombre del Secretario Tillerson y de toda su delegación. Gracias por su hospitalidad, su paciencia y su ardua labor. Deseo elogiar a Italia por ocupar la Presidencia el año próximo, durante una época especialmente difícil. Italia puede contar con el pleno apoyo y la cooperación de los Estados Unidos el año que viene.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Viena 2017**

MC(24).JOUR/2  
8 December 2017  
Annex 13

SPANISH  
Original: RUSSIAN

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 9 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente,  
Estimados colegas,  
Señoras y señores:

En primer lugar, quiero dar las gracias a la Presidencia austríaca de la OSCE y al Ministro de Asuntos Exteriores, Sebastian Kurz, personalmente, así como a su equipo y a las autoridades vienesas, por su hospitalidad y la magnífica organización de este Consejo Ministerial.

El principal logro de este Consejo Ministerial son los debates de calidad que hemos mantenido acerca de una amplia gama de cuestiones paneuropeas. Es esa capacidad, más que el número de decisiones adoptadas, lo que consideramos que es la función clave de la OSCE como foro destacado de diálogo político.

Por desgracia, la posición politizada de algunos países ha vuelto a impedir que se adopten una serie de decisiones importantes en el Consejo Ministerial, entre ellas una declaración política común y una declaración relativa a las iniciativas de la OSCE para facilitar una solución de la crisis interna de Ucrania. Además, dos Estados incluso han bloqueado los intentos de la Presidencia austríaca de adoptar un documento no conflictivo para respaldar a la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania.

Al mismo tiempo, los debates acerca de otros conflictos en la zona de responsabilidad de la OSCE han sido más fructíferos. Acogemos con satisfacción la declaración sobre el Trans-Dniéster, que refleja los avances conseguidos hacia una solución, así como la determinación de resolver las cuestiones pendientes. Reiteramos nuestra iniciativa de que se firme un acuerdo entre los gobiernos de Moldova y el Trans-Dniéster acerca de garantías relativas al cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Acogemos con beneplácito la declaración conjunta de los jefes de delegación de los tres países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE relativa a un arreglo pacífico del conflicto de Nagorno Karabaj.

A pesar de que no se ha adoptado un documento acerca de los Debates de Ginebra sobre la seguridad en la zona transcaucásica, estimamos que los debates en el Consejo Ministerial de la OSCE han corroborado que es necesario ese importante formato de diálogo directo entre Georgia, Osetia del Sur y Abjasia, prestando especial atención a conseguir un acuerdo entre ellas acerca de la abstención del uso de la fuerza.

Lamentablemente, la dimensión político-militar ha sido víctima de las políticas de enfrentamiento. Solo se ha adoptado un documento sobre las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional. Sin embargo, consideramos que los debates sobre formas de reavivar un diálogo paneuropeo acerca de la reducción de tensiones, basado en la igualdad y el respeto mutuo, ha sido un resultado importante del Consejo Ministerial. En lo que a nosotros respecta, deseamos señalar la falta de lógica y la índole contraproducente de cualquier intento de imponer decisiones acerca de la “modernización” de las herramientas político-militares vigentes de la OSCE. No se puede hablar de eso mientras la OTAN no modifique su política de “contención” frente a Rusia. Al mismo tiempo, estamos dispuestos a participar en el Diálogo Estructurado y confiamos en que será lo menos politizado posible.

Era importante que en este Consejo Ministerial hubiera un debate a fondo acerca de la lucha conjunta contra las amenazas transnacionales. La intensificación de la cooperación en la lucha antiterrorista es especialmente oportuna en vista de la oleada sin precedentes de atentados terroristas en Europa. Lamentamos que no se hayan concertado documentos acerca de la lucha contra la ideología y la propaganda terrorista, o sobre el extremismo y la radicalización. Estimamos que la decisión del Consejo Ministerial de apoyar la labor sistemática de la OSCE en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones ayudará a crear una actitud responsable entre los Estados participantes, orientada a la cooperación y a la renuncia a las acusaciones infundadas de participación en ciberataques.

Nuestra labor acerca de los aspectos económicos de las actividades de la OSCE nos ha permitido llegar a un acuerdo sobre una decisión relativa a una participación más amplia de la mujer y los jóvenes en los asuntos económicos, y al fomento de las iniciativas privadas. En ese sentido, es una lástima que algunos países no estén dispuestos a reflejar en las decisiones del Consejo Ministerial la cuestión de la coordinación de los procesos de integración. Esperamos que ese tema siga figurando en el programa de trabajo de la OSCE. Deseamos señalar a su atención la declaración conjunta de los países de la Unión Económica Euroasiática (UEE) relativa a la conectividad y la coordinación de los procesos de integración, que se ha distribuido en la OSCE. Lamentamos que no se haya adoptado una decisión relativa a la reducción de los riesgos de las actividades económicas para el medio ambiente.

Aunque no se han adoptado decisiones relativas a “la integración de los procesos de integración”, hemos tomado nota de la ampliación del diálogo entre las organizaciones y las asociaciones en la plataforma de la OSCE, en el que han participado los jefes y representantes de la Organización del Tratado de la Seguridad Colectiva y la OTAN, así como de la UEE y la Unión Europea, entre otras actividades paralelas a este Consejo Ministerial.

Los debates de la reunión han demostrado que la dimensión humana sigue sufriendo las consecuencias de las fuertes distorsiones y la politización. La Federación de Rusia

propuso que el Consejo Ministerial estudiara un proyecto de decisión relativa a la utilización óptima de los eventos de la OSCE en el ámbito de la dimensión humana. Lamentamos que esa propuesta no haya obtenido el consenso. Sin embargo, confiamos en que prosigan los debates acerca de esta cuestión.

Acogemos con satisfacción las decisiones relativas a la lucha contra la trata de personas y a la protección de los niños frente a la trata y la explotación sexual. Al mismo tiempo, hay problemas graves como los ataques contra la libertad de los medios informativos en algunos países de la OSCE, así como los intentos de reescribir la historia, que no han quedado reflejados en documentos del Consejo Ministerial. Deseamos señalar a su atención la declaración de los países de la Comunidad de Estados Independientes relativa a prevenir e impedir la destrucción y la profanación de monumentos y otros objetos que conmemoran la valentía y el heroísmo de quienes cayeron luchando contra el nazismo y el fascismo durante la Segunda Guerra Mundial. Esperamos que la OSCE se ocupe de este problema.

La posición nada constructiva de algunos Estados ha vuelto a impedir que pongamos en práctica las instrucciones del Consejo Ministerial de Basilea de 2014 relativas a la adopción de declaraciones para proteger a cristianos y musulmanes. Pedimos a la Presidencia italiana que procure solucionar esta cuestión el año próximo. Un evento dedicado a la seguridad de los cristianos, organizado por la Federación de Rusia y Hungría al margen de esta reunión, demostró la importancia de esta cuestión y se centró en las numerosas amenazas que afrontan las comunidades cristianas en Oriente Medio y en Europa.

Para terminar, deseo dar las gracias a nuestros colegas austríacos por sus esfuerzos sinceros para elaborar un programa de trabajo equilibrado para la OSCE en 2017, que responda a los intereses de todos sus Estados miembros, y también por su enfoque sumamente constructivo para lograr un consenso acerca de las decisiones del Consejo Ministerial.

Confiamos en que Italia tome debidamente el relevo de esta labor el año próximo y le deseamos mucho éxito en todas sus iniciativas.

Gracias por su atención. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Viena 2017**

MC(24).JOUR/2  
8 December 2017  
Annex 14

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Vigesimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 9 del orden del día

**CARTA DIRIGIDA AL MINISTRO FEDERAL  
DE ASUNTOS EUROPEOS, INTEGRACIÓN Y  
ASUNTOS EXTERIORES DE AUSTRIA, PRESIDENTE DE  
LA VIGESIMOCUARTA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE  
LA OSCE, POR EL PRESIDENTE DEL FORO DE COOPERACIÓN  
EN MATERIA DE SEGURIDAD**

En mi calidad de Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), es un placer para mí informarle acerca de las actividades del Foro en 2017.

Para preparar esta carta, he consultado con las Presidencias anteriores del FCS en 2017, Rumania y la Federación de Rusia. A lo largo del año, las Presidencias trabajaron en estrecha colaboración mutua para velar por la continuidad y la eficiencia en la aplicación del programa de trabajo anual del Foro.

Aun cuando la situación en Ucrania y su entorno siguió siendo el tema dominante de los debates del FCS, diversas iniciativas planteadas por los Estados participantes condujeron a la adopción de seis decisiones orientadas a apoyar el cumplimiento de los compromisos vigentes.

Además, los Estados participantes decidieron aprobar el uso de la Red de Comunicaciones de la OSCE para abordar el tema de la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y del uso de dichas tecnologías, de conformidad con las Decisiones N° 1039, N° 1106 y N° 1202 del Consejo Permanente, tras la designación en las capitales de puntos/centros de contacto para comunicaciones relacionadas con la ciberseguridad y la seguridad de las TIC, y dispusieron que se elaboraran los requisitos operativos pertinentes y se garantizara el suministro sin trabas de servicios a los Estados participantes de la OSCE en la dimensión político-militar.

Los debates estratégicos mantenidos en el marco de los Diálogos sobre la Seguridad, pusieron de relieve la importancia del FCS como plataforma para abordar y debatir cuestiones de seguridad de interés común. Concretamente, hubo un diálogo activo sobre temas relacionados con cuestiones actuales de la seguridad europea, entre otras, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, las armas pequeñas y las armas ligeras y las existencias de

munición convencional, las resoluciones 1540 (2004) y 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y la cooperación subregional en los ámbitos militar y de defensa. Las tres Presidencias del Foro de 2017, estimularon activamente los debates, organizando un total de 19 Diálogos sobre la Seguridad.

Con objeto de seguir promocionando la estabilidad y la seguridad integral y cooperativa en el plano regional, Rumania y Serbia dedicaron una serie de Diálogos sobre la Seguridad a las cuestiones subregionales en Europa sudoriental y el mar Negro; actividades realizadas por Misiones de la OSCE en la esfera político-militar; proyectos sobre APAL en la República de Moldova y aplicación del Acuerdo sobre el Control Subregional de Armamentos (Artículo IV, Anexo 1-B, de los Acuerdos de Paz de Dayton). Además, bajo la Presidencia de la Federación de Rusia, se mantuvieron también varios Diálogos sobre la Seguridad, con la participación de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Organización de Cooperación de Shangai y el Acuerdo de Wassenaar, en los que se destacó la importancia del concepto de seguridad integral y cooperativa de la OSCE.

Bajo la Presidencia rumana, tuvo lugar en Viena, del 28 de febrero al 1 de marzo de 2017, la 27ª Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación en la cual los Estados participantes debatieron la aplicación presente y futura de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad convenidas.

Bajo la Presidencia de la Federación de Rusia, se celebró en Viena, el 14 de junio de 2017, el 6º Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad. Además, bajo las Presidencias respectivas de Rumania y Serbia, se debatió la función de los capellanes castrenses en las fuerzas armadas y la libertad de creencia (tanto en tiempos de paz como de guerra), así como la función de los parlamentos en el control democrático de las fuerzas armadas. En mayo de 2017, se organizó en Budva (Montenegro), un Seminario sobre el Código de Conducta para Estados participantes de Europa sudoriental y otros Estados participantes y Socios para la Cooperación interesados. Asimismo, se celebró por primera vez en Washington D.C. (Estados Unidos de América), en octubre de 2017, una Conferencia acerca del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad. Dicha Conferencia brindó una oportunidad singular para debatir las disposiciones del Código de Conducta en el contexto norteamericano, así como para facilitar su mejor aplicación, fomentar la mentalización y respaldar su divulgación. Tomando el Código de Conducta como marco normativo esencial para la gobernanza del sector de la seguridad, la Sección de Apoyo al FCS también ha respaldado a la OSCE en la elaboración de un enfoque coherente y coordinado para la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, y para familiarizar a sus Estados participantes con ese concepto.

Con la participación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la UE, se promovieron cuestiones de no proliferación en el marco de los Diálogos sobre la Seguridad organizados por Rumania y la Federación de Rusia, con especial hincapié en la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular con miras a identificar las nuevas amenazas y los nuevos riesgos para el régimen internacional de no proliferación de armas de destrucción masiva, mediante el control nacional de las exportaciones y las prácticas recomendadas de los Estados participantes de la OSCE. El Comité 1540 y su Grupo de Expertos reconocieron los esfuerzos ya realizados por los Estados participantes de la OSCE para fomentar la aplicación de la resolución 1540

(2004), así como la función de la Secretaría de la OSCE para promover la designación de puntos de contacto nacionales para la resolución 1540, y propiciar la creación de una red entre ellos.

Para respaldar la igualdad de género e integrar las perspectivas de género en la dimensión político-militar, Rumania y Serbia organizaron dos Diálogos sobre la Seguridad acerca de la función de los militares en la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y de la mejora del papel que desempeña la mujer tanto en las operaciones en tiempos de paz como en las relacionadas con los conflictos. La iniciativa de la OSCE y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas se presentó durante la Presidencia rumana y versó sobre el tema “Asociación para la educación en materia de desarme y no proliferación”, su objetivo es mejorar los conocimientos y la formación de la mujer en la esfera del control de armamentos, el desarme y la no proliferación. Con esa finalidad se creó la beca para la paz y la seguridad, con la ayuda de diversos Estados participantes.

A las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) se les concedió especial importancia durante las tres Presidencias, como demuestran el gran número de actividades realizadas en 2017. Rumania organizó una reunión extraordinaria sobre el Documento de Viena 2011, en la que se plantearon temas de actualidad sobre control de armamentos, modernización del Documento de Viena y necesidad de su actualización.

En 2017 se realizó una gran labor en la esfera de las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y las existencias de munición convencional (EMC). El 30 de marzo se celebró una reunión sobre desactivación de APAL. A consecuencia de ella se inició y se amplió un proceso de elaboración de normas mínimas para la desactivación de APAL. Además, con el fin de contribuir a la transparencia, la previsibilidad y la estabilidad en el área de la OSCE se introdujo, bajo la Presidencia de la Federación de Rusia, una herramienta de presentación de informes en línea, que permite a los Estados participantes presentar simultáneamente sus informes nacionales sobre APAL a la OSCE y a las Naciones Unidas. Eso contribuye a facilitar la labor de presentación de informes de los Estados participantes y a favorecer la adopción de un enfoque coordinado para dicha presentación. Tomando como base el Documento de la OSCE sobre APAL, Serbia organizó, los días 3 y 4 de octubre de 2017, una sesión extraordinaria para revisar la ejecución de los proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las APAL. Como resultado de la reunión, se estudiaron los diversos aspectos de la gestión de proyectos, así como las deficiencias y la posibilidad de mejora.

El FCS contribuyó, en el ámbito de su mandato, a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, celebrada del 27 al 29 de junio de 2017, mediante una serie de sesiones centradas en temas político-militares, incluidos el control de armamentos convencionales y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. En el transcurso de la Conferencia, se mantuvieron debates centrados en elementos relacionados con una amplia gama de cuestiones de seguridad político-militar en la OSCE. Además, también se dedicó una sesión extraordinaria al Diálogo Estructurado, un proceso en el que se abordan los riesgos y los retos en la amplia esfera político-militar, y se estudian las posibilidades de revertir las tendencias negativas en la estructura de seguridad europea.

La Presidencia rumana del FCS publicó un documento interpretativo (FSC.DEL/124/17) con las conclusiones de la Presidencia y las recomendaciones tras los

debates temáticos mantenidos de conformidad con su programa de trabajo. En su opinión, el documento añadirá un estrato más a la memoria sobre los avances logrados por el FCS en temas de gran interés, y ayudará a las futuras Presidencias a definir el punto de partida de su labor conexas.

Las tres Presidencias del Foro en 2017 siguieron trabajando conjuntamente con el Consejo Permanente en cuestiones importantes para ambos órganos, como parte del concepto de seguridad integral e indivisible de la OSCE. Con esa finalidad, se celebraron en noviembre de 2017 cuatro reuniones conjuntas del FCS y el CP con la participación de altos cargos de la OTAN, la UE y los Estados Unidos, acerca de aspectos militares de la ciberseguridad, apoyo a las autoridades nacionales en las crisis migratorias por parte de las fuerzas de seguridad, y novedades con respecto al Diálogo Estructurado, a fin de abordar cuestiones interdimensionales que son importantes para la labor del FCS y el CP.

Por último, la cobertura de los medios informativos demostró el gran interés público que suscita la labor del FCS, a juzgar por las visitas a la página web, la participación en Twitter, y los podcasts de entrevistas, comentarios publicados e información compartida en Facebook.

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 7 del orden del día

**DECLARACIÓN MINISTERIAL  
SOBRE LAS NEGOCIACIONES EN EL FORMATO “5+2”  
ACERCA DEL PROCESO DE ARREGLO DEL CONFLICTO  
DEL TRANS-DNIÉSTER**

1. Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa:
2. Recuerdan las Declaraciones Ministeriales anteriores acerca de la labor de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”;
3. Reiteran su firme determinación de lograr un arreglo integral, pacífico y sostenible del conflicto del Trans-Dniéster basado en la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, con un estatuto especial para el Trans-Dniéster que garantice plenamente los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de su población;
4. Recuerdan el enfoque orientado a conseguir resultados reafirmado por la Declaración Ministerial de Hamburgo del 9 de diciembre de 2016 y, en ese contexto, elogian a las partes por haber alcanzado acuerdos acerca de cinco cuestiones prioritarias: la homologación de títulos académicos otorgados en el Trans-Dniéster, la interacción en el ámbito de las telecomunicaciones, el funcionamiento de las escuelas que utilizan el alfabeto latino, la explotación de tierras agrícolas en la región de Dubasari, así como la apertura del puente sobre el río Dniéster/Nistru entre las localidades de Gura Bicului y Bychok. Con todo ello se han conseguido progresos importantes en el proceso de negociación;
5. Acogen con satisfacción el compromiso y el calendario estipulados por las partes en el Protocolo de la ronda de conversaciones en el formato “5+2” que tuvo lugar en Viena los días 27 y 28 de noviembre de 2017 para aprovechar los logros positivos conseguidos en 2017, a fin de solucionar otras cuestiones prioritarias el próximo año, concretamente las disposiciones pendientes del Protocolo de Berlín;
6. Apelan a las partes para que sigan trabajando en todos los niveles a fin de conseguir progresos tangibles en las tres “cestas” del programa convenido para el proceso de negociación: cuestiones socioeconómicas, cuestiones jurídicas y humanitarias de carácter

general y derechos humanos, y un arreglo integral que incluya las cuestiones institucionales, políticas y de seguridad;

7. Subrayan la importancia de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”, como el único mecanismo capaz de conseguir una resolución integral y sostenible del conflicto de conformidad con los parámetros acordados internacionalmente, tal y como se menciona en el párrafo 3, así como la importante labor que desempeña la OSCE apoyando ese proceso;

8. Apelan a las partes para que sigan participando bajo la Presidencia italiana de la OSCE en el proceso de negociación, en los formatos de negociación existentes y de conformidad con los parámetros internacionalmente convenidos tal y como se mencionan en el párrafo 3;

9. Celebran la voluntad política de las partes de seguir resolviendo cuestiones pendientes desde hace mucho tiempo, así como el enfoque unificado y activo de los mediadores y los observadores en la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2” durante sus actividades en 2017;

10. Exhortan a los mediadores y a los observadores de la OSCE, la Federación de Rusia, Ucrania, la Unión Europea y los Estados Unidos de América a que prosigan sus esfuerzos coordinados y aprovechen plenamente sus posibilidades en grupo de promover los avances destinados a conseguir una solución integral del conflicto del Trans-Dniéster.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Ministerial**

MC.DEC/1/17

18 July 2017

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**DECISIÓN N° 1/17  
NOMBRAMIENTO DEL ALTO COMISIONADO DE LA OSCE  
PARA LAS MINORÍAS NACIONALES**

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión de la Cumbre de Helsinki 1992 de la CSCE por la que se estableció el cargo de Alto Comisionado para las Minorías Nacionales,

Reafirmando la necesidad de que el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como el mandato asignado al Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales,

Considerando que el mandato de la actual Alta Comisionada de la OSCE para las Minorías Nacionales, Sra. Astrid Thors, expiró el 19 de agosto de 2016,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide nombrar Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales al Sr. Lamberto Zannier por un período de tres años, con efecto a partir del 19 de julio de 2017.

MC.DEC/1/17  
18 July 2017  
Attachment 1

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Kazajstán:

“Gracias, Señor Presidente.

La Delegación de Kazajstán desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en relación con la adopción de las decisiones del Consejo Ministerial relativas al nombramiento del nuevo Secretario General de la OSCE y de los nuevos jefes de instituciones.

Acogemos con agrado el hecho de que finalmente hayamos llegado a un consenso sobre ese asunto y agradecemos todos los esfuerzos de la Presidencia austríaca relativos a esos nombramientos. Aunque las decisiones no se hayan adoptado a su debido tiempo.

Permítanme dar una cálida bienvenida a la reunión del Consejo Permanente al Sr. Thomas Greminger (Suiza) como Secretario General de la OSCE; a la Sra. Ingibjörg Sólrún Gísladóttir (Islandia) como Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE; al Sr. Lamberto Zannier (Italia) como Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales; y al Sr. Harlem Désir (Francia) como Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, y felicitarles por sus respectivos nombramientos. Les deseo a todos ellos el mayor éxito en sus nuevos cargos.

Al mismo tiempo, observamos con pesar la falta de un equilibrio geográfico justo entre los principales representantes de la OSCE, no solo entre los jefes de instituciones recientemente designados, sino también, históricamente, entre los anteriores titulares de esos cargos desde el establecimiento de la OSCE. Confiamos en que esa práctica se interrumpa en el futuro.

Por eso, alentamos a que se utilice un enfoque GRIP, donde G significa equiparación de géneros; R equilibrio regional; I equilibrio interconfesional; y P equilibrio profesional.

Desde el punto de vista del procedimiento, observamos la ‘amplia interpretación’ de la práctica vigente establecida para la nominación de candidatos, aunque comprendemos que la Presidencia lo ha hecho así en aras del consenso.

Pedimos a todos los Estados participantes que aseguren una mayor institucionalización de nuestra Organización mediante la adopción de la Carta de la OSCE, que incluirá, entre otras cosas, un conjunto bien definido de reglas y procedimientos relacionados con los procesos de nominación, selección y nombramiento para puestos dirigentes de la OSCE. Confiamos en que eso nos ayudará a evitar los problemas de los procesos de selección de 2016–2017.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de las cuatro decisiones y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

MC.DEC/1/17  
18 July 2017  
Attachment 2

SPANISH  
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia (en nombre también de Armenia, Kirguistán y Tayikistán):

“Nuestros países se han sumado al consenso sobre las decisiones adoptadas por los Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE relativas al nombramiento del nuevo Secretario General de la OSCE, del nuevo Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, del nuevo Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y del nuevo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, mediante un procedimiento de consenso tácito que expiró el 18 de julio. Así pues, desde el 19 de julio, el Sr. Thomas Greminger asumirá sus responsabilidades como nuevo Secretario General; la Sra. Ingibjörg Sólrún Gísladóttir como nueva Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos; el Sr. Lamberto Zannier como nuevo Alto Comisionado para las Minorías Nacionales; y el Sr. Harlem Désir como nuevo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación. Los felicitamos por sus importantes nombramientos y les deseamos el mayor éxito en sus puestos de responsabilidad.

Al mismo tiempo, queremos señalar la inaceptabilidad de la situación en la cual, en todos los años de existencia de la OSCE, nunca ha habido ni un solo representante de nuestros países en puestos dirigentes de sus estructuras ejecutivas. Hay que adoptar medidas para rectificar esa parcialidad, que contraviene los principios fundamentales de la labor de la OSCE y sus normas de procedimiento que establecen la igualdad de todos los Estados participantes y su igualdad de oportunidades de participar en la dirección de la Secretaría, de sus departamentos y de las instituciones de la Organización.

Confiamos en que, en futuros nombramientos para puestos destacados de las estructuras ejecutivas de la OSCE, se tengan muy en cuenta nuestras inquietudes.

Esperamos que las estructuras ejecutivas antedichas trabajen con eficacia, de estricta conformidad con sus mandatos y teniendo en cuenta las opiniones de todos los Estados participantes, así como sobre la base de un enfoque constructivo por parte de los jefes recientemente designados.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de todas las decisiones adoptadas y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

MC.DEC/1/17  
18 July 2017  
Attachment 3

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la adopción de la decisión relativa al nombramiento del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales (ACMN), los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento del Embajador Lamberto Zannier. Respetamos plenamente la autonomía del ACMN y respaldamos su labor.

Lamentablemente, en los últimos años algunos Estados participantes han estado ejerciendo presión para debilitar las instituciones autónomas de la OSCE y recortar los recursos que se les asignan. Ningún punto de la presente decisión deberá interpretarse como una disminución de la autonomía o una restricción de la labor del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales en el ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos subrayan que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado nuestros principios, compromisos y decisiones y a ellos incumbe la responsabilidad, en primer lugar y ante todo, de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se incluya en el diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

MC.DEC/1/17  
18 July 2017  
Attachment 4

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Azerbaiyán:

“Aunque se ha sumado al consenso sobre la decisión del Consejo Ministerial relativa al nombramiento del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales, la Delegación de la República de Azerbaiyán desea hacer una declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La Delegación de la República de Azerbaiyán sigue creyendo firmemente que las estructuras ejecutivas de la OSCE y las misiones sobre el terreno son activos comunes de los 57 Estados participantes, siempre que actúen en pleno cumplimiento de los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como de conformidad con sus respectivos mandatos, y no dañen en modo alguno los legítimos intereses de los Estados participantes. Los principios de rendición de cuentas, transparencia y eficiencia, así como el escrupuloso cumplimiento de sus respectivos mandatos por los jefes de instituciones y misiones sobre el terreno, son requisitos previos para ampliar el apoyo colectivo de los Estados participantes a las actividades de las instituciones y las misiones sobre el terreno de la OSCE.

Además, la selección de candidatos para puestos dirigentes de la Organización ha vuelto a poner de manifiesto el ya de por sí intolerable desequilibrio geográfico en el proceso de contratación de la OSCE. También ha puesto de relieve la urgente necesidad de mejorar la representación geográfica equitativa en las estructuras ejecutivas de la Organización, mediante candidatos de los Estados participantes no representados.

La decisión no constituye en modo alguno un precedente y alentamos firmemente tanto a la actual Presidencia austríaca como a la Presidencia italiana entrante de la OSCE, a que presenten de inmediato una propuesta para establecer un mecanismo que garantice una mayor aplicación en la práctica del principio de distribución geográfica equitativa de puestos en la OSCE. Eso ayudará a asegurar un sentido de propiedad de la Organización y restablecerá la confianza en la OSCE. Un mecanismo de ese tipo ayudará también a los Estados participantes a planificar de forma adecuada la elección y el nombramiento de candidatos para los puestos vacantes, incluido el próximo proceso de selección de jefes de estructuras ejecutivas de la OSCE.

La Delegación de la República de Azerbaiyán solicita que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Ministerial**

MC.DEC/2/17

18 July 2017

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**DECISIÓN N° 2/17  
NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA OSCE PARA LA  
LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

El Consejo Ministerial,

Recordando la Decisión N° 193 del Consejo Permanente, de 5 de noviembre de 1997, relativa al establecimiento del cargo de Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Reafirmando la necesidad de que el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como el mandato asignado al Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Considerando que, conforme a la Decisión N° 1/16 del Consejo Ministerial, el mandato de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, Sra. Dunja Mijatović, expiró el 10 de marzo de 2017,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide nombrar Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación al Sr. Harlem Désir por un período de tres años, con efecto a partir del 19 de julio de 2017.

MC.DEC/2/17  
18 July 2017  
Attachment 1

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Kazajstán:

“Gracias, Señor Presidente.

La Delegación de Kazajstán desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en relación con la adopción de las decisiones del Consejo Ministerial relativas al nombramiento del nuevo Secretario General de la OSCE y de los nuevos jefes de instituciones.

Acogemos con agrado el hecho de que finalmente hayamos llegado a un consenso sobre ese asunto y agradecemos todos los esfuerzos de la Presidencia austríaca relativos a esos nombramientos. Aunque las decisiones no se hayan adoptado a su debido tiempo.

Permítanme dar una cálida bienvenida a la reunión del Consejo Permanente al Sr. Thomas Greminger (Suiza) como Secretario General de la OSCE; a la Sra. Ingibjörg Sólrún Gísladóttir (Islandia) como Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE; al Sr. Lamberto Zannier (Italia) como Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales; y al Sr. Harlem Désir (Francia) como Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, y felicitarles por sus respectivos nombramientos. Les deseo a todos ellos el mayor éxito en sus nuevos cargos.

Al mismo tiempo, observamos con pesar la falta de un equilibrio geográfico justo entre los principales representantes de la OSCE, no solo entre los jefes de instituciones recientemente designados, sino también, históricamente, entre los anteriores titulares de esos cargos desde el establecimiento de la OSCE. Confiamos en que esa práctica se interrumpa en el futuro.

Por eso, alentamos a que se utilice un enfoque GRIP, donde G significa equiparación de géneros; R equilibrio regional; I equilibrio interconfesional; y P equilibrio profesional.

Desde el punto de vista del procedimiento, observamos la ‘amplia interpretación’ de la práctica vigente establecida para la nominación de candidatos, aunque comprendemos que la Presidencia lo ha hecho así en aras del consenso.

Pedimos a todos los Estados participantes que aseguren una mayor institucionalización de nuestra Organización mediante la adopción de la Carta de la OSCE, que incluirá, entre otras cosas, un conjunto bien definido de reglas y procedimientos relacionados con los procesos de nominación, selección y nombramiento para puestos dirigentes de la OSCE. Confiamos en que eso nos ayudará a evitar los problemas de los procesos de selección de 2016–2017.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de las cuatro decisiones y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

MC.DEC/2/17  
18 July 2017  
Attachment 2

SPANISH  
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia (en nombre también de Armenia, Kirguistán y Tayikistán):

“Nuestros países se han sumado al consenso sobre las decisiones adoptadas por los Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE relativas al nombramiento del nuevo Secretario General de la OSCE, del nuevo Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, del nuevo Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y del nuevo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, mediante un procedimiento de consenso tácito que expiró el 18 de julio. Así pues, desde el 19 de julio, el Sr. Thomas Greminger asumirá sus responsabilidades como nuevo Secretario General; la Sra. Ingibjörg Sólrún Gísladóttir como nueva Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos; el Sr. Lamberto Zannier como nuevo Alto Comisionado para las Minorías Nacionales; y el Sr. Harlem Désir como nuevo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación. Los felicitamos por sus importantes nombramientos y les deseamos el mayor éxito en sus puestos de responsabilidad.

Al mismo tiempo, queremos señalar la inaceptabilidad de la situación en la cual, en todos los años de existencia de la OSCE, nunca ha habido ni un solo representante de nuestros países en puestos dirigentes de sus estructuras ejecutivas. Hay que adoptar medidas para rectificar esa parcialidad, que contraviene los principios fundamentales de la labor de la OSCE y sus normas de procedimiento que establecen la igualdad de todos los Estados participantes y su igualdad de oportunidades de participar en la dirección de la Secretaría, de sus departamentos y de las instituciones de la Organización.

Confiamos en que, en futuros nombramientos para puestos destacados de las estructuras ejecutivas de la OSCE, se tengan muy en cuenta nuestras inquietudes.

Esperamos que las estructuras ejecutivas antedichas trabajen con eficacia, de estricta conformidad con sus mandatos y teniendo en cuenta las opiniones de todos los Estados participantes, así como sobre la base de un enfoque constructivo por parte de los jefes recientemente designados.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de todas las decisiones adoptadas y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

MC.DEC/2/17  
18 July 2017  
Attachment 3

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Azerbaiyán:

“Aunque se ha sumado al consenso sobre la decisión del Consejo Ministerial relativa al nombramiento del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, la Delegación de la República de Azerbaiyán desea hacer una declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La Delegación de la República de Azerbaiyán sigue creyendo firmemente que las estructuras ejecutivas de la OSCE y las misiones sobre el terreno son activos comunes de los 57 Estados participantes, siempre que actúen en pleno cumplimiento de los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como de conformidad con sus respectivos mandatos, y no dañen en modo alguno los legítimos intereses de los Estados participantes. Los principios de rendición de cuentas, transparencia y eficiencia, así como el escrupuloso cumplimiento de sus respectivos mandatos por los jefes de instituciones y misiones sobre el terreno, son requisitos previos para ampliar el apoyo colectivo de los Estados participantes a las actividades de las instituciones y las misiones sobre el terreno de la OSCE.

Además, la selección de candidatos para puestos dirigentes de la Organización ha vuelto a poner de manifiesto el ya de por sí intolerable desequilibrio geográfico en el proceso de contratación de la OSCE. También ha puesto de relieve la urgente necesidad de mejorar la representación geográfica equitativa en las estructuras ejecutivas de la Organización, mediante candidatos de los Estados participantes no representados.

La decisión no constituye en modo alguno un precedente y alentamos firmemente tanto a la actual Presidencia austríaca como a la Presidencia italiana entrante de la OSCE, a que presenten de inmediato una propuesta para establecer un mecanismo que garantice una mayor aplicación en la práctica del principio de distribución geográfica equitativa de puestos en la OSCE. Eso ayudará a asegurar un sentido de propiedad de la Organización y restablecerá la confianza en la OSCE. Un mecanismo de ese tipo ayudará también a los Estados participantes a planificar de forma adecuada la elección y el nombramiento de candidatos para los puestos vacantes, incluido el próximo proceso de selección de jefes de estructuras ejecutivas de la OSCE.

La Delegación de la República de Azerbaiyán solicita que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

MC.DEC/2/17  
18 July 2017  
Attachment 4

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la adopción de la decisión relativa al nombramiento del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación (RLMC), los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento de Harlem Désir. Respetamos plenamente la autonomía del RLMC y respaldamos su labor.

Lamentablemente, en los últimos años algunos Estados participantes han estado ejerciendo presión para debilitar las instituciones autónomas de la OSCE y recortar los recursos que se les asignan. Ningún punto de la presente decisión deberá interpretarse como una disminución de la autonomía o una restricción de la labor del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación en el ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos subrayan que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado nuestros principios, compromisos y decisiones y a ellos incumbe la responsabilidad, en primer lugar y ante todo, de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se incluya en el diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Ministerial**

MC.DEC/3/17  
18 July 2017

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**DECISIÓN N° 3/17  
NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS**

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión del Consejo Ministerial adoptada en su segunda sesión en Praga en 1992 sobre el establecimiento de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH),

Reafirmando la necesidad de que el Director de la OIDDH desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como el mandato asignado a la OIDDH,

Considerando que, conforme a la Decisión N° 1/14 del Consejo Ministerial, el mandato del actual Director de la OIDDH, Sr. Michael Georg Link, expiró el 30 de junio de 2017,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide nombrar Directora de la OIDDH a la Sra. Ingibjörg Solrun Gísladóttir por un período de tres años, con efecto a partir del 19 de julio de 2017.

MC.DEC/3/17  
18 July 2017  
Attachment 1

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Kazajstán:

“Gracias, Señor Presidente.

La Delegación de Kazajstán desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en relación con la adopción de las decisiones del Consejo Ministerial relativas al nombramiento del nuevo Secretario General de la OSCE y de los nuevos jefes de instituciones.

Acogemos con agrado el hecho de que finalmente hayamos llegado a un consenso sobre ese asunto y agradecemos todos los esfuerzos de la Presidencia austríaca relativos a esos nombramientos. Aunque las decisiones no se hayan adoptado a su debido tiempo.

Permítanme dar una cálida bienvenida a la reunión del Consejo Permanente al Sr. Thomas Greminger (Suiza) como Secretario General de la OSCE; a la Sra. Ingibjörg Sólrún Gísladóttir (Islandia) como Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE; al Sr. Lamberto Zannier (Italia) como Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales; y al Sr. Harlem Désir (Francia) como Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, y felicitarles por sus respectivos nombramientos. Les deseo a todos ellos el mayor éxito en sus nuevos cargos.

Al mismo tiempo, observamos con pesar la falta de un equilibrio geográfico justo entre los principales representantes de la OSCE, no solo entre los jefes de instituciones recientemente designados, sino también, históricamente, entre los anteriores titulares de esos cargos desde el establecimiento de la OSCE. Confiamos en que esa práctica se interrumpa en el futuro.

Por eso, alentamos a que se utilice un enfoque GRIP, donde G significa equiparación de géneros; R equilibrio regional; I equilibrio interconfesional; y P equilibrio profesional.

Desde el punto de vista del procedimiento, observamos la ‘amplia interpretación’ de la práctica vigente establecida para la nominación de candidatos, aunque comprendemos que la Presidencia lo ha hecho así en aras del consenso.

Pedimos a todos los Estados participantes que aseguren una mayor institucionalización de nuestra Organización mediante la adopción de la Carta de la OSCE, que incluirá, entre otras cosas, un conjunto bien definido de reglas y procedimientos relacionados con los procesos de nominación, selección y nombramiento para puestos dirigentes de la OSCE. Confiamos en que eso nos ayudará a evitar los problemas de los procesos de selección de 2016–2017.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de las cuatro decisiones y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

MC.DEC/3/17  
18 July 2017  
Attachment 2

SPANISH  
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia (en nombre también de Armenia, Kirguistán y Tayikistán):

“Nuestros países se han sumado al consenso sobre las decisiones adoptadas por los Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE relativas al nombramiento del nuevo Secretario General de la OSCE, del nuevo Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, del nuevo Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y del nuevo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, mediante un procedimiento de consenso tácito que expiró el 18 de julio. Así pues, desde el 19 de julio, el Sr. Thomas Greminger asumirá sus responsabilidades como nuevo Secretario General; la Sra. Ingibjörg Sólrún Gísladóttir como nueva Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos; el Sr. Lamberto Zannier como nuevo Alto Comisionado para las Minorías Nacionales; y el Sr. Harlem Désir como nuevo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación. Los felicitamos por sus importantes nombramientos y les deseamos el mayor éxito en sus puestos de responsabilidad.

Al mismo tiempo, queremos señalar la inaceptabilidad de la situación en la cual, en todos los años de existencia de la OSCE, nunca ha habido ni un solo representante de nuestros países en puestos dirigentes de sus estructuras ejecutivas. Hay que adoptar medidas para rectificar esa parcialidad, que contraviene los principios fundamentales de la labor de la OSCE y sus normas de procedimiento que establecen la igualdad de todos los Estados participantes y su igualdad de oportunidades de participar en la dirección de la Secretaría, de sus departamentos y de las instituciones de la Organización.

Confiamos en que, en futuros nombramientos para puestos destacados de las estructuras ejecutivas de la OSCE, se tengan muy en cuenta nuestras inquietudes.

Esperamos que las estructuras ejecutivas antedichas trabajen con eficacia, de estricta conformidad con sus mandatos y teniendo en cuenta las opiniones de todos los Estados participantes, así como sobre la base de un enfoque constructivo por parte de los jefes recientemente designados.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de todas las decisiones adoptadas y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

MC.DEC/3/17  
18 July 2017  
Attachment 3

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Azerbaiyán:

“Aunque se ha sumado al consenso sobre la decisión del Consejo Ministerial relativa al nombramiento de la Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, la Delegación de la República de Azerbaiyán desea hacer una declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La Delegación de la República de Azerbaiyán sigue creyendo firmemente que las estructuras ejecutivas de la OSCE y las misiones sobre el terreno son activos comunes de los 57 Estados participantes, siempre que actúen en pleno cumplimiento de los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como de conformidad con sus respectivos mandatos, y no dañen en modo alguno los legítimos intereses de los Estados participantes. Los principios de rendición de cuentas, transparencia y eficiencia, así como el escrupuloso cumplimiento de sus respectivos mandatos por los jefes de instituciones y misiones sobre el terreno, son requisitos previos para ampliar el apoyo colectivo de los Estados participantes a las actividades de las instituciones y las misiones sobre el terreno de la OSCE.

Además, la selección de candidatos para puestos dirigentes de la Organización ha vuelto a poner de manifiesto el ya de por sí intolerable desequilibrio geográfico en el proceso de contratación de la OSCE. También ha puesto de relieve la urgente necesidad de mejorar la representación geográfica equitativa en las estructuras ejecutivas de la Organización, mediante candidatos de los Estados participantes no representados.

La decisión no constituye en modo alguno un precedente y alentamos firmemente tanto a la actual Presidencia austríaca como a la Presidencia italiana entrante de la OSCE, a que presenten de inmediato una propuesta para establecer un mecanismo que garantice una mayor aplicación en la práctica del principio de distribución geográfica equitativa de puestos en la OSCE. Eso ayudará a asegurar un sentido de propiedad de la Organización y restablecerá la confianza en la OSCE. Un mecanismo de ese tipo ayudará también a los Estados participantes a planificar de forma adecuada la elección y el nombramiento de candidatos para los puestos vacantes, incluido el próximo proceso de selección de jefes de estructuras ejecutivas de la OSCE.

La Delegación de la República de Azerbaiyán solicita que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

MC.DEC/3/17  
18 July 2017  
Attachment 4

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la adopción de la decisión relativa al nombramiento de la Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento de Ingibjörg Sólrún Gísladóttir. Respetamos plenamente la autonomía de la OIDDH y respaldamos su labor.

Lamentablemente, en los últimos años algunos Estados participantes han estado ejerciendo presión para debilitar las instituciones autónomas de la OSCE y recortar los recursos que se les asignan. Ningún punto de la presente decisión deberá interpretarse como una disminución de la autonomía o una restricción de la labor de la Directora de la OIDDH en el ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos subrayan que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado nuestros principios, compromisos y decisiones y a ellos incumbe la responsabilidad, en primer lugar y ante todo, de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se incluya en el diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

MC.DEC/3/17  
18 July 2017  
Attachment 5

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Austria:

“Con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, queremos hacer la siguiente declaración interpretativa:

Los nombramientos de los nuevos jefes de instituciones y del nuevo Secretario General de la OSCE son un paso esencial para asegurar la funcionalidad y la eficacia de nuestra Organización. También son un importante testimonio del interés de los Estados participantes por esta Organización, por sus objetivos y sus valores, así como de su capacidad para llegar a acuerdos sobre unas cuestiones políticas tan relevantes.

Por tanto, acogemos con gran satisfacción el consenso alcanzado sobre los nombramientos y agradecemos a los Estados participantes su apoyo y su espíritu de compromiso a ese respecto.

Según dijo el Presidente en Ejercicio, Ministro Sebastian Kurz, en la reunión informal de Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE celebrada en Mauerbach, seguiremos prestando mucha atención a cuestiones como la competencia, el género y la necesidad de que todas las partes de nuestra zona, desde Vancouver hasta Vladivostok, estén representadas en nuestra Organización.

El nombramiento simultáneo de los cuatro altos cargos es una situación singular y también una oportunidad para un nuevo comienzo, en la Organización en general y en la interacción entre instituciones y Estados participantes en particular. Además, es una oportunidad para seguir desarrollando nuestra cultura de comunicación.

La Presidencia reconoce que es necesario seguir mejorando y reforzando la calidad del diálogo entre instituciones y Estados participantes. Como medida concreta, fomentaremos una cooperación más estrecha y un contacto más regular con los titulares de los cargos recientemente designados. En ese contexto, estimamos que sería útil continuar un proceso de reflexión.

Nos gustaría recordar las prioridades y los principios de la Presidencia austríaca de la OSCE, en particular la recuperación de la confianza en nuestra Organización y en nuestras instituciones. Basándonos en esos principios, consideramos necesario abordar todo tipo de

fricciones mediante el diálogo. La Presidencia está dispuesta a facilitar el diálogo siempre que sea necesario.

Pedimos a los titulares de los mandatos que desempeñen sus funciones con pleno cumplimiento de los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como de conformidad con sus respectivos mandatos.

La presente declaración interpretativa figurará como texto agregado de la decisión del Consejo Ministerial relativa al nombramiento del Director de la OIDDH”.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Ministerial**

MC.DEC/4/17  
18 July 2017

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**DECISIÓN N° 4/17  
NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA OSCE**

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión de la Tercera Reunión del Consejo Ministerial de la CSCE, celebrada en Estocolmo en 1992, relativa al establecimiento del puesto de Secretario General; la Decisión N° 15/04 del Consejo Ministerial de la OSCE, de 7 de diciembre de 2004, relativa a la función del Secretario General de la OSCE; la Decisión N° 18/06 del Consejo Ministerial sobre el fortalecimiento adicional de la eficiencia de los órganos ejecutivos de la OSCE; y la Decisión N° 3/08 del Consejo Ministerial, de 22 de octubre de 2008, relativa a los períodos de servicio del Secretario General de la OSCE,

Reafirmando la necesidad de que el Secretario General de la OSCE desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como el mandato asignado al Secretario General de la OSCE,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide:

Nombrar Secretario General de la OSCE al Sr. Thomas Greminger por un período de tres años, con efecto a partir del 19 de julio de 2017.

MC.DEC/4/17  
18 July 2017  
Attachment 1

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Kazajstán:

“Gracias, Señor Presidente.

La Delegación de Kazajstán desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en relación con la adopción de las decisiones del Consejo Ministerial relativas al nombramiento del nuevo Secretario General de la OSCE y de los nuevos jefes de instituciones.

Acogemos con agrado el hecho de que finalmente hayamos llegado a un consenso sobre ese asunto y agradecemos todos los esfuerzos de la Presidencia austríaca relativos a esos nombramientos. Aunque las decisiones no se hayan adoptado a su debido tiempo.

Permítanme dar una cálida bienvenida a la reunión del Consejo Permanente al Sr. Thomas Greminger (Suiza) como Secretario General de la OSCE; a la Sra. Ingibjörg Sólrún Gísladóttir (Islandia) como Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE; al Sr. Lamberto Zannier (Italia) como Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales; y al Sr. Harlem Désir (Francia) como Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, y felicitarles por sus respectivos nombramientos. Les deseo a todos ellos el mayor éxito en sus nuevos cargos.

Al mismo tiempo, observamos con pesar la falta de un equilibrio geográfico justo entre los principales representantes de la OSCE, no solo entre los jefes de instituciones recientemente designados, sino también, históricamente, entre los anteriores titulares de esos cargos desde el establecimiento de la OSCE. Confiamos en que esa práctica se interrumpa en el futuro.

Por eso, alentamos a que se utilice un enfoque GRIP, donde G significa equiparación de géneros; R equilibrio regional; I equilibrio interconfesional; y P equilibrio profesional.

Desde el punto de vista del procedimiento, observamos la ‘amplia interpretación’ de la práctica vigente establecida para la nominación de candidatos, aunque comprendemos que la Presidencia lo ha hecho así en aras del consenso.

Pedimos a todos los Estados participantes que aseguren una mayor institucionalización de nuestra Organización mediante la adopción de la Carta de la OSCE, que incluirá, entre otras cosas, un conjunto bien definido de reglas y procedimientos relacionados con los procesos de nominación, selección y nombramiento para puestos dirigentes de la OSCE. Confiamos en que eso nos ayudará a evitar los problemas de los procesos de selección de 2016–2017.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de las cuatro decisiones y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

MC.DEC/4/17  
18 July 2017  
Attachment 2

SPANISH  
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia (en nombre también de Armenia, Kirguistán y Tayikistán):

“Nuestros países se han sumado al consenso sobre las decisiones adoptadas por los Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE relativas al nombramiento del nuevo Secretario General de la OSCE, del nuevo Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, del nuevo Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y del nuevo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, mediante un procedimiento de consenso tácito que expiró el 18 de julio. Así pues, desde el 19 de julio, el Sr. Thomas Greminger asumirá sus responsabilidades como nuevo Secretario General; la Sra. Ingibjörg Sólrún Gísladóttir como nueva Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos; el Sr. Lamberto Zannier como nuevo Alto Comisionado para las Minorías Nacionales; y el Sr. Harlem Désir como nuevo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación. Los felicitamos por sus importantes nombramientos y les deseamos el mayor éxito en sus puestos de responsabilidad.

Al mismo tiempo, queremos señalar la inaceptabilidad de la situación en la cual, en todos los años de existencia de la OSCE, nunca ha habido ni un solo representante de nuestros países en puestos dirigentes de sus estructuras ejecutivas. Hay que adoptar medidas para rectificar esa parcialidad, que contraviene los principios fundamentales de la labor de la OSCE y sus normas de procedimiento que establecen la igualdad de todos los Estados participantes y su igualdad de oportunidades de participar en la dirección de la Secretaría, de sus departamentos y de las instituciones de la Organización.

Confiamos en que, en futuros nombramientos para puestos destacados de las estructuras ejecutivas de la OSCE, se tengan muy en cuenta nuestras inquietudes.

Esperamos que las estructuras ejecutivas antedichas trabajen con eficacia, de estricta conformidad con sus mandatos y teniendo en cuenta las opiniones de todos los Estados participantes, así como sobre la base de un enfoque constructivo por parte de los jefes recientemente designados.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de todas las decisiones adoptadas y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

MC.DEC/4/17  
18 July 2017  
Attachment 3

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Azerbaiyán:

“Aunque se ha sumado al consenso sobre la decisión del Consejo Ministerial relativa al nombramiento del Secretario General de la OSCE, la Delegación de la República de Azerbaiyán desea hacer una declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La Delegación de la República de Azerbaiyán sigue creyendo firmemente que las estructuras ejecutivas de la OSCE y las misiones sobre el terreno son activos comunes de los 57 Estados participantes, siempre que actúen en pleno cumplimiento de los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como de conformidad con sus respectivos mandatos, y no dañen en modo alguno los legítimos intereses de los Estados participantes. Los principios de rendición de cuentas, transparencia y eficiencia, así como el escrupuloso cumplimiento de sus respectivos mandatos por los jefes de instituciones y misiones sobre el terreno, son requisitos previos para ampliar el apoyo colectivo de los Estados participantes a las actividades de las instituciones y las misiones sobre el terreno de la OSCE.

Además, la selección de candidatos para puestos dirigentes de la Organización ha vuelto a poner de manifiesto el ya de por sí intolerable desequilibrio geográfico en el proceso de contratación de la OSCE. También ha puesto de relieve la urgente necesidad de mejorar la representación geográfica equitativa en las estructuras ejecutivas de la Organización, mediante candidatos de los Estados participantes no representados.

La decisión no constituye en modo alguno un precedente y alentamos firmemente tanto a la actual Presidencia austríaca como a la Presidencia italiana entrante de la OSCE, a que presenten de inmediato una propuesta para establecer un mecanismo que garantice una mayor aplicación en la práctica del principio de distribución geográfica equitativa de puestos en la OSCE. Eso ayudará a asegurar un sentido de propiedad de la Organización y restablecerá la confianza en la OSCE. Un mecanismo de ese tipo ayudará también a los Estados participantes a planificar de forma adecuada la elección y el nombramiento de candidatos para los puestos vacantes, incluido el próximo proceso de selección de jefes de estructuras ejecutivas de la OSCE.

La Delegación de la República de Azerbaiyán solicita que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

MC.DEC/4/17  
18 July 2017  
Attachment 4

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

Con respecto a la adopción de la decisión relativa al nombramiento del Secretario General de la OSCE, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento del Embajador Thomas Greminger. Apoyamos la labor del Secretario General y de la Secretaría de la OSCE.

Recordamos que la autoridad del Secretario General dimana de las decisiones colectivas de los Estados participantes y que éste actúa bajo la orientación de la Presidencia en Ejercicio. Es el Jefe Administrativo Supremo de la OSCE y se le encarga, entre otras cosas, que actúe como representante del Presidente en Ejercicio y que respalde todas sus actividades encaminadas al logro de los objetivos de la Organización. Nada de lo establecido en esta decisión debe interpretarse como una alteración del mandato del Secretario General ni como una restricción de la labor del mismo en el ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos subrayan que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado nuestros principios, compromisos y decisiones y a ellos incumbe la responsabilidad, en primer lugar y ante todo, de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Viena 2017**

MC.DEC/5/17  
8 December 2017

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 7 del orden del día

**DECISIÓN N° 5/17**  
**FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS DE LA OSCE**  
**PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE CONFLICTO DIMANANTES DEL**  
**USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
**Y LAS COMUNICACIONES**

El Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa,

Observando las enormes oportunidades que brindan las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo social y económico, y que su importancia continúa aumentando para la comunidad internacional,

Reconociendo que los Estados participantes de la OSCE se benefician de un entorno abierto, seguro, estable, accesible y pacífico en lo que respecta a las tecnologías de la información y las comunicaciones,

Reafirmando que las iniciativas de los Estados participantes de la OSCE para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones serán conformes al derecho internacional, incluidos, entre otros documentos, la Carta de las Naciones Unidas y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Acta Final de Helsinki; así como a sus responsabilidades de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Manifestando su preocupación ante el aumento de incidentes significativos en los que se utilizan malintencionadamente las tecnologías de la información y las comunicaciones, y subrayando que dichas tendencias negativas conllevan riesgos para la seguridad de todos los Estados participantes de la OSCE y sus ciudadanos, así como de los sectores público y privado,

Reafirmando la Decisión N° 5/16 del Consejo Ministerial, así como las Decisiones N° 1106 y N° 1202 del Consejo Permanente relativas a medidas para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y reconociendo que es necesario intensificar las iniciativas para que se apliquen,

Reconociendo la labor del grupo de trabajo oficioso interdimensional, establecido en virtud de la Decisión N° 1039 del Consejo Permanente bajo los auspicios del Comité de Seguridad,

Recordando la importancia de la comunicación entre autoridades a todos los niveles para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, tomando nota de las medidas ya aplicadas y alentando todo avance futuro con esta finalidad,

Reiterando la función fundamental que desempeñan las Naciones Unidas en el ámbito de la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y en el uso de las mismas, y tomando nota de la pertinencia que siguen teniendo los informes presentados en 2010, 2013 y 2015 por el Grupo de expertos gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional,

Acogiendo con satisfacción la labor interdimensional emprendida en 2017 por la Presidencia austríaca de la OSCE, incluidas las dos Conferencias de alto nivel de la Presidencia sobre “Ciberseguridad para la infraestructura crítica: Refuerzo del fomento de la confianza en la OSCE”, el 15 de febrero de 2017, así como la Conferencia sobre ciberseguridad organizada por la Presidencia austríaca de la OSCE, que tuvo lugar el 3 de noviembre de 2017,

Reconociendo la necesidad de seguir mejorando las iniciativas de la OSCE para continuar fomentando la confianza y para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones,

Decide:

1. Seguir aplicando todas las decisiones relativas a medidas de fomento de la confianza adoptadas por la OSCE para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de promover un entorno abierto, seguro, estable, accesible y pacífico de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en consonancia con los compromisos pertinentes de la OSCE;
2. Determinar las formas de reforzar y optimizar la labor de la OSCE en su calidad de plataforma práctica para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y, al mismo tiempo, proseguir con la labor del grupo de trabajo oficioso interdimensional establecido en virtud de la Decisión N° 1039 del Consejo Permanente;
3. Alentar a las estructuras ejecutivas de la OSCE a que, en el marco de sus mandatos y dentro de los recursos disponibles, ayuden a los Estados participantes que lo soliciten a aplicar las medidas de fomento de la confianza de la OSCE para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a mejorar las capacidades y los procesos nacionales que sean del caso;
4. Invitar a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que mejoren el diálogo sobre las iniciativas para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 7 del orden del día

**DECISIÓN N° 6/17**  
**FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS**  
**PARA PREVENIR LA TRATA DE PERSONAS**

El Consejo Ministerial,

Reafirmando que la trata de personas es un delito grave y deleznable que viola la dignidad humana y que todos los aspectos de la lucha contra la trata de personas deben basarse sólidamente en el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos,

Reiterando nuestra enérgica condena de todas las modalidades de la trata de personas, incluida para fines de explotación laboral y sexual, la trata de niños, la delincuencia forzada, así como para fines de extracción de órganos, y reconociendo que la prevención de dicho delito es una prioridad,

Reiterando asimismo nuestro compromiso de abordar los factores que hacen que las personas sean más vulnerables a la trata, y recalcando la importancia de que se aplique un enfoque interdimensional e integral para luchar contra la trata, que requiera centrar la atención en aplicar medidas de prevención efectivas,

Recordando el Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas de 2003, así como sus Adiciones, que destacan la importancia de las medidas integrales de prevención, incluidas aquellas para abordar el aspecto de la demanda, y reiterando todos los compromisos de la OSCE en el ámbito de la lucha contra la trata de personas,

Reiterando nuestro apoyo a la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo Adicional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, como marco jurídico internacional para luchar contra la trata de personas, así como la importancia de que se aplique el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas,

Recordando la pertinencia que tiene la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de prevenir y combatir la trata de personas, así como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989), para quienes se hayan adherido a la misma,

Tomando nota de que la mejora de la cooperación y la coordinación judicial y de las fuerzas de seguridad entre los Estados participantes y los Socios para la Cooperación, incluida la seguridad y gestión efectivas de las fronteras, puede coadyuvar a prevenir la trata de personas, entre otras cosas al desarticular y dismantelar organizaciones delictivas transnacionales conexas y enjuiciar a los culpables,

Destacando la importancia de que se apliquen las normas laborales internacionales, si procede, dentro de las medidas para prevenir la trata de personas, y tomando nota de los instrumentos laborales internacionales, tales como el Protocolo de 2014 del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (Nº 29), las Recomendaciones de 2014 (Nº 203) sobre el trabajo forzoso (Medidas Complementarias), y el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos de 2011 (Nº 189) y su Recomendación (Nº 201), que contienen asimismo prácticas recomendadas relativas a la prevención de la trata de personas con fines de explotación laboral,

Elogiando a los Estados participantes que exigen que los contratistas que suministran bienes y servicios a los gobiernos tomen medidas efectivas y adecuadas para abordar los riesgos de la trata de personas en sus cadenas de abastecimiento, incluyendo medidas orientadas a impedir que los subcontratistas y empleados participen en actividades que se sabe que pueden dar lugar a la trata. Elogiando también a los Estados que alientan al sector privado a que tenga presentes los riesgos de trata en sus propias operaciones y en las de sus subcontratistas y proveedores, con el fin de velar por que aborden tales riesgos anticipándose a ellos,

Reconociendo la contribución de la sociedad civil, incluidas las organizaciones religiosas, para prevenir la trata de personas y ayudar a las víctimas de la misma,

Pide a los Estados participantes que:

1. Elaboren políticas de prevención adaptadas y basadas, según proceda, en la mejora de la investigación y en información fidedigna recopilada de manera sistemática, con apoyo, entre otras cosas, de mecanismos nacionales tales como los relatores nacionales, cuando los haya, a fin de ampliar al máximo el efecto y las repercusiones de las medidas contra la trata en el plano nacional e internacional;
2. Promuevan el diálogo y la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado, incluidas las empresas, así como los sindicatos y las patronales en su calidad de interlocutores sociales, con miras a potenciar las iniciativas para prevenir la trata de personas, entre otras cosas, mediante una mayor concienciación acerca del papel que representa cada uno y facilitando el intercambio de información sobre la trata entre los países de origen, tránsito y destino, incluidos los Socios para la Cooperación, reconociendo que es importante escuchar a las víctimas de la trata a la hora de elaborar estrategias efectivas para luchar contra la misma;
3. Sigán utilizando a la OSCE como plataforma de diálogo sobre la cooperación judicial y de las fuerzas de seguridad, así como sobre la seguridad y gestión de las fronteras, como elemento importante para prevenir la trata de personas;
4. Promuevan programas de fomento de capacidades que sean multinacionales e intersectoriales y en los que participen múltiples organismos, que fomenten medidas para

prevenir la trata de personas en todas sus modalidades, prestando una atención especial a los factores que hacen que las personas sean más vulnerables a la trata;

5. Tomen las medidas adecuadas para luchar de manera efectiva contra la trata de personas, elaborando procedimientos y cursos de formación armonizados, entre otros aspectos sobre la identificación y la protección de las víctimas de la trata, que estén también destinados a las autoridades correspondientes, las organizaciones de la sociedad civil, los trabajadores sanitarios y los asistentes sociales, así como a otras personas que pudieran establecer un primer contacto con las víctimas;
6. Refuercen las iniciativas educativas y de concienciación, incluida la formación en materia de derechos humanos, y elaboren y pongan en práctica programas de habilitación que tengan en cuenta las necesidades particulares de mujeres, hombres, niñas y niños, a fin de mejorar la capacidad para reconocer, prevenir y combatir la trata de personas dentro de las comunidades;
7. Adopten un enfoque centrado en las víctimas, con conocimiento de causa sobre sus traumas, y en ese sentido y en consonancia con la Decisión N° 14/06 del Consejo Ministerial que tenga en cuenta el aspecto del género, que respete plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las medidas de prevención y asistencia;
8. Reconozcan la contribución importante que pueden realizar los medios informativos a la prevención de la trata de personas, entre otras cosas, mediante la adopción de normas profesionales voluntarias para informar de manera responsable y sensibilizada acerca de los casos de trata de personas;
9. Identifiquen, elaboren e intercambien prácticas recomendadas, incluidas las que figuran en la Adición de 2013 al Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas: Un decenio después, a fin de crear asociaciones nacionales y mundiales fructíferas entre los sectores público y privado para luchar contra la trata de personas, promover el respeto de los derechos humanos y la responsabilidad social de las empresas, entre otras cosas, a través de campañas de concienciación pública sobre el riesgo de la trata de personas en la producción y el abastecimiento de bienes, y en el suministro de servicios;
10. Alienten al sector privado a que adopte políticas y procedimientos para prevenir todas las modalidades de la trata de personas, a que participe activamente en las iniciativas con múltiples interesados, mejore la concienciación acerca de los riesgos de la trata, y tenga en cuenta prácticas recomendadas tales como la creación de mecanismos independientes de supervisión, verificación y certificación para documentar la observancia y la aplicación de códigos de conducta o de normas deontológicas autoimpuestas, entre otras cosas mediante incentivos a las empresas para que actúen con la debida diligencia y transparencia a fin de prevenir el abuso y la explotación de trabajadores en sus cadenas de suministro, y a que propicie la igualdad de condiciones para empresas que actúen de modo responsable;
11. Promuevan políticas que complementen la legislación nacional y que tengan en cuenta si las empresas están tomando medidas adecuadas y efectivas para abordar los riesgos de la trata, también en cuanto a sus subcontratistas y empleados, a la hora de adjudicar contratos públicos para obtener bienes y servicios;

12. Tomen las medidas adecuadas para identificar y eliminar la contratación y las prácticas laborales abusivas y fraudulentas que puedan desembocar en la trata de personas con fines de explotación laboral, explotación sexual, delincuencia forzosa u otras modalidades de la trata, incluidas medidas para promover criterios inequívocos de inscripción en el registro oficial de agencias de contratación y colocación, y mediante el refuerzo de la función que desempeñan las autoridades competentes tales como los inspectores de trabajo;
13. Promuevan medidas para prevenir y abordar la utilización del trabajo forzoso por parte de personal diplomático y personal de misiones diplomáticas, puestos consulares y organizaciones internacionales, y fomenten una política de tolerancia cero hacia la trata por parte de dicho personal, y tengan en cuenta asimismo las prácticas internacionales recomendadas, como las recopiladas en el Manual de la OSCE para prevenir la trata de personas con fines de servidumbre doméstica en residencias del personal diplomático y proteger a los trabajadores domésticos privados, tomando nota de que muchas de esas medidas son conformes con la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, así como con los acuerdos de sede de organizaciones internacionales, y reconociendo que las Convenciones de Viena recogen la obligación de respetar las leyes y las normativas del Estado de acogida, con inclusión de aquellas concebidas para prevenir y abordar la trata de personas;
14. Encomienden al Representante Especial y Coordinador para la Lucha contra la Trata de Personas de la OSCE y, si procede, a otras estructuras ejecutivas pertinentes, de conformidad con sus mandatos y en coordinación con el Representante Especial de la OSCE, que prosigan la cooperación en la Alianza contra la trata de personas y otras plataformas regionales y mundiales, entre ellas el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas;
15. Alienten a las estructuras ejecutivas pertinentes, de conformidad con sus mandatos y en coordinación con el Representante Especial y Coordinador para la Lucha contra la Trata de Personas de la OSCE, a que sigan realizando una investigación, en consulta con los Estados participantes, para organizar actividades de fomento de las capacidades a fin de facilitar asistencia a los Estados participantes que lo soliciten para elaborar políticas y directrices que refuercen las iniciativas para prevenir la trata de personas;
16. Encomienden al Secretario General que examine las políticas y los procedimientos vigentes en materia de auditoría y presentación de informes, así como las salvaguardias en la contratación, y vele por que ninguna actividad de las estructuras ejecutivas de la OSCE, incluida la adjudicación de contratos para obtener bienes y servicios, contribuya en modo alguno a la trata, de conformidad con la Adición de 2013 al Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas, y que informe al Consejo Permanente acerca de dicho examen, así como de la aplicación del Código de Conducta de la OSCE y el Apéndice 1 del Estatuto y el Reglamento del Personal.

MC.DEC/6/17  
8 December 2017  
Attachment

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá (en nombre también de los Estados Unidos de América):

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la adopción de la decisión, Canadá desea hacer la siguiente declaración interpretativa, en nombre también de los Estados Unidos de América, con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos y Canadá apoyan firmemente dicha decisión. La trata de personas es uno de los delitos más deleznable de nuestros tiempos, que priva a los seres humanos de su libertad y su dignidad. Todos debemos unirnos para poner fin a la lacra de la trata.

Estimamos que hay que dar prioridad a velar por que se protejan los derechos de las víctimas, a que no vuelvan a sufrir traumas ni a correr peligro, y a que se respete su esfera privada y su dignidad.

En la decisión que nos ocupa, reconocemos la importante contribución que pueden hacer los medios informativos para prevenir la trata de personas.

Por consiguiente, hemos aceptado en este contexto particular el texto que alude a los medios informativos. No consideramos que el término “responsable” empleado en este contexto refleje ninguna intención de los Estados participantes de dirigir o dictar el contenido periodístico o editorial, y nuestra aceptación de la palabra “responsable” en ese contexto no crea un precedente para su empleo en otro contexto ni, desde luego, en el contexto general de los medios informativos.

Reiteramos nuestro apoyo inquebrantable a la libertad de expresión y la independencia de los medios informativos.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 7 del orden del día

**DECISIÓN N° 7/17**  
**FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PARA COMBATIR**  
**TODAS LAS FORMAS DE TRATA DE NIÑOS, ESPECIALMENTE**  
**CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, ASÍ COMO OTRAS**  
**FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LOS NIÑOS**

El Consejo Ministerial,

Reafirmando el Documento de Copenhague (1990), la Decisión N° 13/04 del Consejo Ministerial de Sofía relativa a las medidas especiales de amparo y asistencia para los niños que son víctimas de la trata (2004), la Decisión N° 15/06 del Consejo Ministerial de Bruselas relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños (2006), la Decisión N° 9/07 del Consejo Ministerial de Madrid relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños en Internet (2007) y la Decisión N° 7/13 del Consejo Ministerial de Kiev relativa a la lucha contra la trata de personas (2013),

Reafirmando las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales que sean del caso, si se han adherido a ellos, y en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como las decisiones y recomendaciones de los organismos internacionales pertinentes,

Profundamente alarmado por la persistencia de todas las formas de trata de niños, tanto transnacionales como internas, incluida la trata de niños con fines de explotación sexual y laboral, y reiterando la necesidad de tomar medidas más enérgicas contra ello,

Reafirmando que el interés superior del niño deberá ser una consideración primordial en la toma de decisiones con respecto a los niños que hayan sido víctimas de la trata o de la explotación sexual, así como la importancia de que se respeten las necesidades especiales de los niños en términos de amparo y asistencia y que se brinde al niño la oportunidad de ser oído,

Consternado porque la explotación sexual de los niños puede tener consecuencias graves y permanentes para el desarrollo físico y psicológico de los niños y para su bienestar y, en muchos casos, es una de las formas de la trata de seres humanos,

Reconociendo que todas las formas de trata de niños, especialmente con fines de explotación sexual, así como otras formas de explotación sexual de los niños atentan contra la dignidad humana y socavan el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Considerando que todas las formas de trata de niños, especialmente con fines de explotación sexual, así como otras formas de explotación sexual de los niños constituyen delitos graves y atroces, con participación de la delincuencia organizada en muchos de los casos, que deben ser prevenidos, investigados, enjuiciados y sancionados,

Recordando que la Adición de 2013 al Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas pide a los Estados participantes que elaboren y apliquen políticas y medidas, entre ellas de cooperación entre las fuerzas policiales de los Estados participantes, dirigidas a impedir que el sector turístico sea utilizado para la trata de seres humanos en cualquiera de sus modalidades, especialmente con fines de explotación sexual de los niños,

Reconociendo que la explotación sexual de los niños en la industria de los viajes y el turismo, que también puede incluir los viajes de un país a otro, es un delito grave y contribuye a la demanda que fomenta la trata de niños con fines de explotación sexual,

Encomiando a los Estados participantes que colaboran con la industria de los viajes y el turismo, incluidas las líneas aéreas y otras modalidades de transporte, así como los hoteles, el sector de la hostelería en el sentido más amplio, la sociedad civil y las organizaciones internacionales pertinentes, por prevenir todas las formas de trata de niños, especialmente con fines de explotación sexual, así como otras formas de explotación sexual de los niños, y por establecer y aplicar procedimientos destinados a detectar, informar y enfrentarse a presuntos casos de trata de niños,

Subrayando que las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) pueden desempeñar una función positiva en términos de educación, desarrollo y concienciación de los niños, pero que también se puede hacer un uso indebido de las mismas para facilitar el acceso a niños con fines de explotación o para hacer publicidad de ellos con fines de explotación sexual, y que también pueden usarse indebidamente las plataformas de las redes sociales para la captación de niños que podrían ser sometidos a explotación sexual, así como a cualquier otra forma de trata de niños,

Recordando que la Adición de 2013 al Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas pide a los Estados participantes que impartan formación a funcionarios de fronteras y miembros de las fuerzas de seguridad, así como a jueces, fiscales, personal de los servicios de migración, y a todo funcionario público que intervenga en esa esfera, sobre el uso de Internet y de otras tecnologías de la información y las comunicaciones para la trata de personas y sus delitos conexos, especialmente todas las formas de trata de niños y de explotación sexual de los niños,

Preocupado por que los niños que accedan a pornografía en Internet puedan volverse insensibles a esta y ser más propensos a convertirse en víctimas de la explotación sexual o llegar a perpetrarla,

Tomando nota de que en el último decenio se han desarrollado nuevas formas tecnológicas de verificación de la edad que podrían ayudar a proteger a los niños del acceso a la pornografía en Internet,

Expresando su preocupación por que en los flujos migratorios los niños, especialmente los menores no acompañados, pueden ser particularmente vulnerables a la trata de personas y a la explotación sexual, y que esos riesgos pueden ser mitigados por medio de unas instalaciones especializadas, una seguridad adecuada, una capacitación y un número suficiente de efectivos de personal, así como de personal femenino en las patrullas,

1. Alienta a la cooperación entre los Estados participantes, las organizaciones internacionales y la sociedad civil en la lucha contra todas las formas de trata de niños, especialmente con fines de explotación sexual, así como contra otras formas de explotación sexual de los niños, tomando nota de sus esfuerzos por combatir esos delitos;
2. Alienta a los Estados participantes a adoptar un enfoque centrado en las víctimas y con conocimiento de causa sobre sus traumas, que tenga en cuenta las respectivas inquietudes de género específicas tanto de las niñas como de los niños, que busque el interés superior del niño y que respete plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de los niños que hayan sido sometidos a la trata o a la explotación sexual;
3. Pide a los Estados participantes de la OSCE que aún no lo hayan hecho que consideren adoptar las medidas jurídicas que les permitan enjuiciar a sus ciudadanos por delitos sexuales graves contra los niños, incluso si esos delitos se cometen en otro país;
4. Pide a los Estados participantes de la OSCE que impidan todas las formas de trata de niños y de explotación sexual de los niños, también en destinaciones turísticas, a través de la educación y la concienciación, y que colaboren con el sector privado y la sociedad civil a fin de crear conciencia en la industria del turismo, así como entre los viajeros de negocios y los turistas, para ayudar a eliminar la demanda que alimenta la trata de niños y la explotación sexual de los niños;
5. Pide a los Estados participantes de la OSCE que intensifiquen la cooperación y coordinación entre sus autoridades competentes, como las fuerzas policiales y los servicios de inmigración y fronteras de los Estados participantes, los Socios para la Cooperación y los Estados de destino que no se encuentren en la región de la OSCE, teniendo también en cuenta la posible adopción de medidas, en plena conformidad con las normativas nacionales y los marcos de protección de datos nacionales e internacionales, tales como:
  - a) Adoptar medidas administrativas adicionales en relación con los autores de delitos, tales como la creación de registros de delincuentes sexuales condenados por explotación o abuso sexual de niños, según proceda;
  - b) Cuando sea pertinente, establecer canales transnacionales de intercambio o recepción de información entre cuerpos policiales o autoridades judiciales sobre personas condenadas por explotación o abuso sexual de niños;

6. Insta a los Estados participantes a que enjuicien a los traficantes de seres humanos y a los autores de delitos relacionados con la explotación sexual de los niños, incluidos aquellos que hagan un uso indebido de las tecnologías de la información y las comunicaciones para reclutar a niños o facilitar el acceso a niños con el fin de someterlos a la trata o a la explotación sexual, e imponer sanciones que sean eficaces, disuasorias y proporcionadas al delito;
7. Pide a los Estados participantes que aún no lo hayan hecho que promuevan la aplicación de tecnologías de verificación de la edad con miras a limitar el acceso de los niños a sitios web pornográficos;
8. Alienta a los Estados participantes a que pidan a las empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de las redes sociales que retiren e impidan la distribución de contenido sobre abuso sexual infantil en línea, y que protejan a los niños combatiendo la captación de menores perpetrada en línea por traficantes de seres humanos para cualquier forma de trata de niños, así como para otras formas de explotación sexual de los niños, también mediante el desarrollo de nuevas herramientas y tecnologías;
9. Pide a los Estados participantes que, según proceda y protegiendo al mismo tiempo los datos personales contra su uso delictivo, compartan información acerca de la trata de niños y la explotación sexual de los niños con la base de datos de imágenes sobre explotación sexual infantil (ICSE) de la Interpol, que es una plataforma para la identificación de víctimas en todo el mundo que también puede ayudar a identificar a los traficantes y a sus colaboradores y rastrear el flujo financiero para dismantelar redes criminales;
10. Pide a los Estados participantes que incrementen la capacitación especializada en tecnologías de la información y las comunicaciones para funcionarios de fronteras, miembros de las fuerzas de seguridad, jueces, fiscales, funcionarios de inmigración y otros funcionarios pertinentes, así como para profesores y profesionales de la salud, según corresponda, con objeto de combatir todas las formas de trata de niños, así como otras formas de explotación sexual de los niños;
11. Alienta a los Estados participantes a que creen conciencia pública sobre las vulnerabilidades de los niños en los flujos migratorios ante todas las formas de trata de niños, especialmente con fines de explotación sexual, así como ante otras formas de explotación sexual de los niños, para aumentar las capacidades y ampliar el alcance de los encargados de actuar en primera línea con la finalidad de identificar a niños víctimas de la trata y de otras formas de explotación sexual y proporcionarles protección, así como asistencia apropiada, y derivarlos para que reciban asistencia jurídica, así como reparaciones efectivas y otros servicios, según proceda, conforme a las disposiciones pertinentes de la Adición de 2013 al Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas;
12. Encomienda a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE, de conformidad con sus mandatos y en colaboración con el Representante Especial de la OSCE y Coordinador para la Lucha contra la Trata de Personas, que sigan brindando asistencia a los Estados participantes que lo soliciten en el cumplimiento de los compromisos contraídos en relación con todas las formas de trata de niños, especialmente con fines de explotación sexual, así como otras formas de explotación sexual de los niños;

13. Invita a los Socios de la OSCE para la Cooperación a compartir voluntariamente los compromisos de los Estados participantes en la lucha contra todas las formas de trata de niños, especialmente con fines de explotación sexual, así como otras formas de explotación sexual de los niños.

MC.DEC/7/17  
8 December 2017  
Attachment

SPANISH  
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso acerca de la Decisión del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento de las iniciativas para combatir todas las formas de trata de niños, especialmente con fines de explotación sexual, así como otras formas de explotación sexual de los niños, deseamos manifestar nuestra satisfacción por la adopción de un documento sobre un tema tan importante como la lucha contra la trata de niños, algo que, tal y como hemos resaltado una y otra vez, tiene prioridad para nuestro país. Estamos agradecidos a nuestros colegas de los Estados Unidos, Belarús e Italia por esta iniciativa tan importante.

Sin embargo, estamos decepcionados porque no se ha incluido en la decisión nuestra propuesta relativa a la importancia de proteger a los niños no solo de contenidos pornográficos, sino también de otros tipos de información dañina que constituyen una amenaza para su vida y su salud física y mental, y también aumentan el riesgo de que sean víctimas de explotadores. Consideramos que es necesario que tales aspectos sigan quedando plasmados en documentos análogos.

Al mismo tiempo, deseamos poner de relieve que, a la luz de la importancia de las cuestiones tratadas en el documento, esperamos que los Estados participantes lo apliquen en su totalidad.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Viena 2017**

MC.DEC/8/17  
8 December 2017

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 7 del orden del día

**DECISIÓN N° 8/17**  
**FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA**  
**EN EL ÁREA DE LA OSCE**

El Consejo Ministerial,

Recordando la pertinencia y el pleno respeto de todas las normas, principios y compromisos de la OSCE relacionados con nuestra cooperación en la dimensión económica y medioambiental, y teniendo presente el enfoque integral de la OSCE en materia de seguridad,

Reafirmando los compromisos relacionados con aspectos de la participación económica que figuran en el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, adoptado en la Reunión del Consejo Ministerial de Maastricht en 2003, la Decisión del Consejo Ministerial relativa al fomento de la igualdad de oportunidades para la mujer en el ámbito económico, adoptada en Vilnius en 2011, la Declaración del Consejo Ministerial sobre el fortalecimiento de la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, adoptada en Dublín en 2012, la Decisión del Consejo Ministerial relativa a la prevención de la corrupción, adoptada en Basilea en 2014, la Declaración del Consejo Ministerial sobre los jóvenes, adoptada en Basilea en 2014, y la Decisión del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento de la buena gobernanza y el fomento de la conectividad, adoptada en Hamburgo en 2016,

Destacando que el fomento de la participación económica implica la creación de empleo, un mejor acceso a la educación, a la formación profesional y al mercado laboral, así como la mejora de las condiciones en el ámbito laboral y empresarial,

Reafirmando que la paz, las buenas relaciones internacionales, la seguridad y la estabilidad del Estado, así como la seguridad y la protección de las personas dentro de un Estado, basadas en el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos internacionalmente reconocidos de los trabajadores, son decisivos para crear un entorno de confianza que resulta esencial para garantizar un desarrollo social y económico positivo, y para fomentar la participación económica.

Reconociendo que la participación económica, la inclusión social y el crecimiento sostenible son interdependientes y contribuyen a la prosperidad, la confianza, la estabilidad, la seguridad y la cooperación en el área de la OSCE,

Reconociendo que la cooperación en las actividades económicas puede fortalecer el desarrollo sostenible, económico, social y medioambiental, fomentando así la cohesión social, la estabilidad y la seguridad, y contribuyendo positivamente a la prevención del terrorismo y la lucha contra la delincuencia organizada,

Reafirmando que una buena gobernanza en todos los ámbitos implica la existencia de un marco claro, transparente y predecible de políticas, instituciones y normativas económicas en el que las empresas puedan prosperar y la confianza de los inversores pueda crecer, permitiendo con ello a los Estados reducir la pobreza y las desigualdades e incrementar la integración social y las oportunidades para todos,

Reconociendo que una prevención más eficaz de la corrupción y la promoción de la buena gobernanza fortalecen la confianza en las instituciones públicas, mejoran la responsabilidad social de las empresas y, de esa manera, fomentan la participación económica y potencian el crecimiento económico,

Reconociendo la importancia de la participación activa del sector privado, incluidas las pequeñas y medianas empresas, los sindicatos, la sociedad civil y los medios en la prevención y la lucha contra la corrupción, la mejora de la buena gobernanza, el fomento de la integridad y la promoción de un entorno empresarial e inversor robusto, lo que además contribuye a la inclusión social y a la ampliación de la participación económica,

Reconociendo que los procesos y los acuerdos de integración o cooperación regional y subregional pueden dar un gran impulso al comercio y al desarrollo sostenible en el área de la OSCE y en los Estados participantes de la OSCE,

Recordando la necesidad de unas políticas económicas y sociales destinadas a fomentar la justicia social y mejorar las condiciones de vida y de trabajo,

Reconociendo el potencial de los jóvenes para contribuir al desarrollo económico, político y social, y reconociendo también la importancia de facilitar la integración de los jóvenes en la vida profesional, fomentando de esa manera la participación económica,

Reconociendo que la participación de la mujer en el ámbito económico contribuye de manera significativa al desarrollo económico, al crecimiento sostenible y a la promoción de unas sociedades cohesionadas,

Acogiendo con agrado los importantes debates mantenidos en el marco del 25º Foro Económico y Medioambiental sobre “Economía ecológica y creación de asociaciones para la seguridad en la región de la OSCE” y en las reuniones temáticas del Comité Económico y Medioambiental celebradas durante 2017,

1. Exhorta a los Estados participantes a:
  - Fortalecer la cooperación en las actividades económicas, según proceda, fomentando de esa manera el desarrollo sostenible, económico, social y medioambiental, y contribuyendo a la confianza y la fiabilidad, la estabilidad, la seguridad, la prevención del terrorismo y la lucha contra la delincuencia organizada;

- Continuar esforzándose por mejorar las condiciones sociales, proporcionar redes de seguridad adecuadas y efectivas, fomentar la educación y la formación profesional, fortalecer la asistencia sanitaria y aumentar las oportunidades de empleo;
  - Fomentar la buena gobernanza y fortalecer los marcos jurídico e institucional para que propicien un entorno favorable a las inversiones y el desarrollo de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, fomentando de esa manera la inclusión social y la participación económica;
  - Seguir fortaleciendo la cooperación entre las instituciones relacionadas con el mercado laboral, incluidos los servicios de empleo locales y los centros de formación, los sindicatos y las organizaciones empresariales en su función de interlocutores sociales, la comunidad empresarial, las instituciones de educación superior y demás interesados para mejorar la transparencia, el acceso y las condiciones del mercado laboral, tanto para los trabajadores como para las empresas;
  - Continuar esforzándose por promover la participación de los jóvenes en la economía y ofrecerles oportunidades de empleo, entre otras cosas, garantizando las condiciones necesarias para la educación y la formación profesional de los jóvenes, así como mediante programas que faciliten el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo;
  - Fortalecer las medidas que hagan posible el desarrollo de las aptitudes empresariales y de otras aptitudes laborales de la mujer, y que fomenten y protejan la igualdad de oportunidades para la participación de la mujer en el mercado laboral;
2. Alienta a los Estados participantes a que hagan uso de la OSCE para fomentar el intercambio de mejores prácticas al respecto, así como para promover iniciativas de fomento de capacidades que sean conformes a lo dispuesto en la presente decisión;
  3. Encarga a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE, incluidas las operaciones sobre el terreno, que en el marco de sus mandatos brinden asistencia para la aplicación de las disposiciones de la presente decisión a los Estados participantes que lo soliciten;
  4. Alienta a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que apliquen las disposiciones de la presente decisión a título voluntario.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Viena 2017**

MC.DEC/9/17  
8 December 2017

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 7 del orden del día

**DECISIÓN N° 9/17**  
**FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**  
**DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

El Consejo Ministerial,

Decide que la Vigésimoquinta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebre en Milán los días 6 y 7 de diciembre de 2018.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Viena 2017**

MC.DEC/10/17  
8 December 2017

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Vigésimocuarta Reunión**  
Diario CM(24) N° 2, punto 7 del orden del día

**DECISIÓN N° 10/17**  
**ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y EXISTENCIAS**  
**DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

El Consejo Ministerial,

Reconociendo la importancia de las medidas de la OSCE encaminadas a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y existencias de munición convencional (EMC) en todos sus aspectos, así como su contribución a la reducción y prevención de la acumulación excesiva y desestabilizadora y la proliferación incontrolada de dichas armas y munición,

Reafirmando los compromisos de los Estados participantes plasmados en los Documentos de la OSCE sobre APAL (FSC.DOC/1/00/Rev.1, 20 de junio de 2012) y EMC (FSC.DOC/1/03/Rev.1, 23 de marzo de 2011),

Deseoso de complementar y reforzar así la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, en especial promoviendo la cooperación, la transparencia y las medidas responsables de los Estados participantes en materia de exportación, importación y corretaje de APAL y munición convencional,

Manteniendo el compromiso de esforzarse por hacer frente al tráfico ilícito de APAL y EMC, tomando nota de la amenaza que supone la conversión, la transformación o la reactivación ilícitas de APAL, y consciente de los riesgos y amenazas para la seguridad y la protección que todo ello supone,

Tomando nota también del Tratado sobre el Comercio de Armas, que entró en vigor en 2014,

Tomando nota asimismo del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y sus municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional,

Observando el interés del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en abordar cuestiones relacionadas con las APAL y lo importantes que son las organizaciones regionales para esos esfuerzos,

Recordando la Decisión N° 8/08 del FCS y tomando nota de las actividades en curso en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre cuestiones conexas,

Tomando nota de las resoluciones 2122 (2013), 2242 (2015) y 2370 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en los aspectos que son pertinentes para el mandato del Foro de Cooperación en materia de Seguridad de la OSCE,

Recordando la Decisión N° 10/14 del Consejo Ministerial de Basilea sobre APAL y EMC,

Reconociendo la importancia continuada de las medidas de la OSCE encaminadas a abordar los riesgos para la seguridad y la protección de existencias de APAL, EMC, materiales explosivos y dispositivos de detonación excedentarios y/o pendientes de destrucción en algunos Estados del área de la OSCE,

Recordando también la Declaración del Consejo Ministerial sobre proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC (MC.DOC/3/16),

Recordando asimismo la amplia gama de actividades de asistencia de la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC,

Tomando nota de los esfuerzos realizados por las estructuras ejecutivas de la OSCE para la gestión de proyectos de APAL/EMC, incluso mediante los programas conexos de la OSCE financiados con fondos fiduciarios, las alienta a seguir promoviendo la coordinación y la evaluación de los progresos, con objeto de mejorar las sinergias y evitar la duplicación, y las exhorta a seguir ayudando a los Estados participantes a ejecutar los proyectos de forma eficiente y transparente, de conformidad con los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, y las decisiones conexas del FCS,

Elogiando el éxito de los proyectos realizados por la OSCE para la destrucción de excedentes de APAL y EMC, y reconociendo al mismo tiempo, a ese respecto, la importancia de la existencia de estructuras y procedimientos nacionales adecuados y sostenibles para la gestión de APAL y EMC en los Estados participantes en los que se llevan a cabo los proyectos,

Recordando la Decisión N° 2/16 del FCS relativa a facilitar la prestación de asistencia a los Socios de la OSCE para la Cooperación, y acogiendo con agrado las actividades conjuntas del FCS y los Socios para la Cooperación relacionadas con las APAL y las EMC, realizadas en el marco del FCS y utilizando los procedimientos enunciados en los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC,

1. Acoge con satisfacción la Reunión de la OSCE para revisar la ejecución de proyectos de asistencia de la Organización en el ámbito de las APAL y las EMC, y toma nota de otras actividades del FCS conexas realizadas desde el Consejo Ministerial de 2016:
  - Los esfuerzos en curso del FCS para mejorar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Documento de la OSCE sobre APAL, el Documento de la OSCE sobre EMC y las decisiones conexas del FCS, incluido el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL (FSC.DEC/2/10, 26 de mayo de 2010);

- Las actividades de fomento de capacidades en materia de APAL y EMC organizadas a nivel nacional, regional y en toda el área de la OSCE, con objeto de mejorar el pleno cumplimiento de los compromisos pertinentes de la Organización;
  - Los debates específicos en el marco de los Diálogos sobre la Seguridad acerca de proyectos nacionales, mejora de la seguridad física y la gestión de las existencias de APAL y munición convencional, medidas para prevenir la proliferación incontrolada de APAL, iniciativas regionales para combatir el comercio ilícito de APAL, e intercambio de experiencias, a nivel nacional e internacional, en el ámbito de la gestión de las EMC y la destrucción de sus excedentes;
  - Los esfuerzos del Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) para asegurar la coherencia y la complementariedad con el marco pertinente de las Naciones Unidas, orientados, entre otras cosas, a facilitar la sincronización y la presentación en línea voluntaria de informes nacionales de aplicación en materia de APAL, a la OSCE y a las Naciones Unidas;
  - La Reunión de aplicación sobre desactivación de APAL (SEC.GAL/181/17), en la que se reconoció la amenaza concreta que representan la conversión, la transformación o la reactivación ilícitas de APAL, en particular en lo referente a su utilización por parte del terrorismo y de la delincuencia organizada transnacional;
  - Los progresos alcanzados y los resultados obtenidos en los proyectos sobre APAL y EMC;
  - La creación de una herramienta en línea voluntaria para la presentación de intercambios de información de la OSCE relacionados con las APAL;
2. Encarga al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que, de conformidad con su mandato, en 2018:
- Siga intensificando los esfuerzos para la plena aplicación de las medidas y de los compromisos vigentes, plasmados en el Documento de la OSCE sobre APAL, el Documento de la OSCE sobre EMC y las decisiones conexas del FCS;
  - Promueva los logros de la OSCE en la lucha contra el tráfico ilícito, en la reducción y la prevención de la acumulación excesiva y desestabilizadora de APAL, y en su proliferación incontrolada, en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y su Instrumento Internacional de Rastreo, que se celebrará en Nueva York del 18 al 29 de junio de 2018;
  - Estudie la posibilidad de iniciar reuniones bienales para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC;
  - Siga examinando los resultados de las Conferencias de Examen y de las Reuniones bienales de Estados sobre el Programa de Acción para mejorar la coherencia y la complementariedad con el marco pertinente de las Naciones Unidas;

- Siga adoptando medidas para mejorar la eficiencia y los resultados de los proyectos sobre APAL y EMC, con el fin de asegurar que se aprovechan al máximo para hacer frente a los retos asociados con las APAL y las EMC, en consonancia con los mecanismos de asistencia de la OSCE, según lo establecido en los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, y en las decisiones del FCS conexas;
- Siga organizando reuniones periódicas para examinar los proyectos de asistencia práctica sobre APAL y EMC;
- Redoble los esfuerzos para seguir aplicando el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL en todos sus aspectos;
- Siga respaldando la presentación completa y oportuna de intercambios de información de la OSCE relacionados con las APAL, utilizando el modelo de informe introducido por el CPC para los intercambios de información extraordinarios relacionados con el Documento de la OSCE sobre APAL, incluidos los formatos de muestra para certificados nacionales de usuario final y/u otros documentos pertinentes, reglamentos sobre actividades de corretaje relacionadas con las APAL, y el intercambio de información anual sobre los puntos de contacto para cuestiones relativas a APAL y EMC;
- Explore la posibilidad de que en los proyectos de asistencia de la OSCE sobre EMC se utilicen voluntariamente las Directrices técnicas internacionales sobre municiones de las Naciones Unidas;
- Siga estudiando formas de examinar y, cuando proceda, complementar el Documento de la OSCE sobre APAL, el Documento de la OSCE sobre EMC, y los Manuales de mejores prácticas de la OSCE en materia de APAL y Munición Convencional, así como los Principios reguladores de las transferencias de armas convencionales de la CSCE;
- Estudie la posibilidad de adoptar una guía de mejores prácticas sobre la desactivación de APAL y de seguir debatiendo esa cuestión;
- Siga intercambiando opiniones e información, así como prácticas recomendables, a título voluntario y si es pertinente para el mandato del FCS, sobre:
  - Abordar la repercusión que tienen para mujeres y niños la acumulación excesiva y desestabilizadora de APAL y EMC, y su proliferación incontrolada;
  - Crear igualdad de oportunidades para la participación de la mujer en la elaboración de políticas y en la planificación y ejecución de procesos para combatir las APAL ilícitas, así como en lo que respecta a proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC;
- Explore formas de prevenir la desviación de APAL y EMC a mercados ilícitos;
- Explore también formas de complementar las medidas vigentes de la OSCE encaminadas a combatir el tráfico ilícito de APAL;

- Explore asimismo formas de mejorar la divulgación entre los Socios para la Cooperación de las cuestiones relativas a las APAL y las EMC, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los compromisos de la OSCE, y siga desarrollando la cooperación con los Socios mediterráneos;
  - Presente informes de situación, por conducto de su Presidencia, a la 25ª Reunión del Consejo Ministerial en 2018, acerca de la labor realizada en las esferas que sean del caso, de conformidad con su mandato;
3. Invita a los Estados participantes a:
- Seguir aportando contribuciones extrapresupuestarias, a título voluntario, para apoyar los proyectos de asistencia del FCS en materia de APAL y EMC;
  - Explorar posibilidades de que se preste, cuando proceda, asesoramiento pericial voluntario en proyectos de asistencia de la OSCE sobre APAL y EMC, por parte de Estados participantes que posean los conocimientos específicos;
  - Proseguir, en el marco del Diálogo sobre la Seguridad, los debates sobre cuestiones actuales de seguridad relacionadas con las APAL y las EMC;
  - Proseguir también, en el marco del Diálogo sobre la Seguridad, si procede, los debates generales relacionados con el Tratado sobre el Comercio de Armas;
  - Organizar actividades de fomento de capacidades a nivel nacional, regional y en toda el área de la OSCE, para respaldar el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de APAL y EMC;
  - Utilizar la herramienta en línea voluntaria para la presentación de los intercambios de información de la OSCE sobre APAL y hacer contribuciones extrapresupuestarias para su ulterior desarrollo;
4. Alienta a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que apliquen voluntariamente las disposiciones de la presente decisión.